

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ("CGP S.A.")

# Estados financieros al 31 de diciembre de 2022

Correspondiente al ejercicio económico  
finalizado el 31 de diciembre de 2022,  
presentados en forma comparativa.





## Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

### Contenido

Índice	Página
<b>Información legal</b>	1
<b>Estado de Situación Financiera</b>	2
<b>Estado de Resultados Integrales</b>	3
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio</b>	4
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	5
<b>Notas a los estados financieros:</b>	
1. Información general	6
2. Resumen de las principales políticas contables	11
2.1. Bases de preparación y presentación	11
2.1.1. NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias	13
2.1.2. Cambios en interpretaciones y normas	15
2.1.3. Empresa en funcionamiento	16
2.2. Información financiera por segmentos	16
2.3. Conversión de moneda extranjera	16
2.4. Propiedad, planta y equipos ("PP&E")	17
2.5. Activos intangibles	18
2.6. Arrendamientos	18
2.7. Desvalorización de PP&E y activos intangibles	19
2.8. Instrumentos financieros	21
2.8.1. Activos financieros	21
2.8.2. Desvalorización de activos financieros	23
2.8.3. Pasivos financieros	23
2.8.4. Instrumentos financieros derivados	23
2.9. Materiales	24
2.10. Cuentas del Patrimonio	24
2.11. Impuesto a las ganancias	26
2.12. Provisiones y otros pasivos	27
2.13. Reconocimiento de ingresos	28
2.14. Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas	28
3. Administración de riesgos financieros	29
3.1. Factores de riesgos financieros	29
3.2. Administración del riesgo de capital	34
3.3. Estimación del valor razonable	35
4. Políticas y estimaciones contables críticas	36
5. Información por segmentos	38
6. Propiedad, planta y equipos ("PP&E")	39
7. Activos intangibles	40
8. Materiales	41
9. Otros créditos	41
10. Cuentas por cobrar comerciales	42
11. Inversiones financieras a valor razonable	43
12. Efectivo y equivalentes de efectivo	43
13. Instrumentos financieros por categoría	43
14. Impuesto a las ganancias diferido	45
15. Otros pasivos	46
16. Deudas fiscales	46
17. Remuneraciones y cargas sociales	47
18. Provisiones para juicios	47
19. Cuentas por pagar comerciales	47
20. Ingresos	48
21. Gastos por naturaleza	48



## Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

21.1. Costo de explotación	48
21.2. Gastos de comercialización	49
21.3. Gastos de administración	49
22. Otros ingresos y egresos	50
23. Resultados financieros	50
24. Impuesto a las ganancias	51
25. Resultado por acción	51
26. Saldos y transacciones entre partes relacionadas	51
27. Compromisos	53
28. Incorporación de obras solventadas por terceros	58
29. Asuntos legales	58
30. Capital de trabajo	62

### Reseña informativa

Informe de Comisión Fiscalizadora

Informe de los Auditores Independientes



## Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior  
(Expresado en miles de pesos)

**Denominación:** Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**Domicilio Legal:** Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal

**Actividad principal:** Prestación del servicio público de distribución de gas natural

**Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

- Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
- De las modificaciones (última): 24 de agosto de 2022

**No. de inscripción en la Inspección General de Justicia:** 11.674

**Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social:** 1º de diciembre de 2091

**Denominación de la sociedad controlante:** Sodigas Pampeana S.A.

**Domicilio Legal:** Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º Piso – Capital Federal

**Actividad principal:** Inversión y Asesoramiento Integral

**Participación en el patrimonio y en los votos:** 86,091962%

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto / Integrado (expresado en miles de pesos)
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.854
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454
<b>333.281.049</b>			<b>333.281</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jaime Barba  
Presidente



## Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 presentado en forma comparativa  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	31.12.22	31.12.21
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo No Corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	6	20.120.272	19.201.730
Activos intangibles	7	1.517.618	1.119.522
Materiales	8	789.396	870.946
Otros créditos	9	142.296	77.185
Cuentas por cobrar comerciales	10	-	291.948
<b>Total del Activo No Corriente</b>		<b>22.569.582</b>	<b>21.561.331</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Materiales	8	2.395.752	2.156.601
Otros créditos	9	1.110.869	1.321.622
Cuentas por cobrar comerciales	10	9.607.187	12.724.103
Inversiones financieras a valor razonable	11	21	3.266.603
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	2.306.799	940.751
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>15.420.628</b>	<b>20.409.680</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>37.990.210</b>	<b>41.971.011</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas</b>			
Acciones comunes		333.281	333.281
Ajuste integral de capital social		14.827.531	14.827.531
Reserva legal		1.495.865	1.495.865
Resultados acumulados		(1.105.793)	(5.199.747)
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>15.550.884</b>	<b>11.456.930</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Pasivo por impuesto diferido	14	6.183.975	4.557.580
Otros pasivos	15	28.485	31.621
Deudas fiscales	16	-	547
Remuneraciones y cargas sociales	17	39.601	66.553
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>		<b>6.252.061</b>	<b>4.656.301</b>
<b>Pasivo Corriente</b>			
Otros pasivos	15	351.071	242.224
Impuesto a las ganancias a pagar		1.345.791	325.225
Deudas fiscales	16	320.052	596.449
Remuneraciones y cargas sociales	17	1.400.807	1.216.005
Provisiones para juicios	18	349.856	227.765
Cuentas por pagar comerciales	19	12.419.688	23.250.112
<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>16.187.265</b>	<b>25.857.780</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>22.439.326</b>	<b>30.514.081</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio</b>		<b>37.990.210</b>	<b>41.971.011</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



## Estado de Resultados Integrales

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	Por los ejercicios económicos finalizados al	
		31.12.22	31.12.21
Ingresos	20	45.257.911	57.950.466
Ingresos por subsidios		14.428.927	7.120.994
Costo de explotación	21.1.1	(48.296.892)	(54.939.537)
<b>Resultado bruto</b>		<b>11.389.946</b>	<b>10.131.923</b>
Gastos de comercialización	21.2	(5.167.012)	(5.227.323)
Gastos de administración	21.3	(5.658.915)	(5.155.835)
Otros ingresos operativos	22	4.922.691	195.928
Otros egresos operativos	22	(103.114)	(27.791)
<b>Resultado operativo</b>		<b>5.383.596</b>	<b>(83.098)</b>
Ingresos financieros	23	3.125.896	4.588.022
Gastos financieros	23	(2.024.029)	(2.412.137)
Diferencia de cambio neta	23	675.827	1.941.388
Resultado por exposición monetaria	23	366.914	(1.682.238)
<b>Resultados financieros netos</b>		<b>2.144.608</b>	<b>2.435.035</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>7.528.204</b>	<b>2.351.937</b>
Impuesto a las ganancias	24	(3.434.250)	(2.906.475)
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>4.093.954</b>	<b>(554.538)</b>
Promedio ponderado de acciones emitidas	25	333.281	333.281

  

	Nota	Por los ejercicios económicos finalizados al	
		31.12.22	31.12.21
<b>Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>	25	12,2838	(1,6639)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



### Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(expresado en miles de pesos)

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS		Total patrimonio
	Capital social	Ajuste integral de capital social	Reserva legal	Reserva Voluntaria para financiamiento capital de trabajo	Resultados acumulados	
<b>Saldos al 1 de enero de 2021</b>	<b>333.281</b>	<b>14.827.531</b>	<b>1.495.865</b>	<b>336.926</b>	<b>(4.982.135)</b>	<b>12.011.468</b>
Resolución de Asamblea General Ordinaria del 29.04.2021						
-Desafectación Reserva voluntaria para financiamiento capital de trabajo	-	-	-	(336.926)	336.926	-
Resultado integral del ejercicio – (Pérdida)	-	-	-	-	(554.538)	(554.538)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>333.281</b>	<b>14.827.531</b>	<b>1.495.865</b>	<b>-</b>	<b>(5.199.747)</b>	<b>11.456.930</b>
Resultado integral del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	4.093.954	4.093.954
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>333.281</b>	<b>14.827.531</b>	<b>1.495.865</b>	<b>-</b>	<b>(1.105.793)</b>	<b>15.550.884</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



## Estado de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(expresado en miles de pesos)

	Nota	31.12.22	31.12.21
<b>CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO</b>			
<b>Actividades operativas</b>			
Resultado integral del ejercicio		4.093.954	(554.538)
Impuesto a las ganancias	24	3.434.250	2.906.475
Depreciaciones de propiedad, planta y equipos	6	1.351.844	1.264.617
Amortización de activos intangibles	7	114.853	96.135
Bajas de propiedad, planta y equipos		25.466	15.661
Resultado venta de propiedad, planta y equipo		(4.808.786)	
Resultado por exposición monetaria	23	(366.914)	1.682.238
Ingresos financieros	23	(3.125.896)	(4.588.022)
Gastos financieros	23	2.024.029	2.412.137
Diferencia de cambio	23	(675.827)	(1.941.388)
Variación de provisiones		576.112	45.152
Variación de provisión para pérdidas esperadas	10	462.580	289.433
<b>Variación de activos y pasivos operativos</b>			
Variación de cuentas por cobrar comerciales		(7.129.174)	13.533.690
Variación de otros créditos		747.470	610.206
Variación de materiales		(157.602)	138.341
Variación de cuentas por pagar comerciales		(500.433)	(12.509.330)
Variación de remuneraciones y cargas sociales		1.004.837	284.429
Variación de deudas fiscales		(1.568.705)	(2.422.703)
Variación de otros pasivos		677.046	(1.356.652)
Variación de provisiones para juicios		(219.003)	(26.123)
Intereses cobrados		1.283.702	1.932.813
Intereses pagados		(348.841)	(732.388)
Impuesto a las ganancias pagado		(49.382)	(134.212)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas</b>		<b><u>(3.154.420)</u></b>	<b><u>945.971</u></b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Altas de propiedad, planta y equipo	6	(2.332.819)	(2.335.670)
Altas de activos intangibles	7	(507.215)	(505.670)
Cobro venta de propiedad, planta y equipo		5.438.458	-
Variación de inversiones		3.266.582	3.573.367
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>		<b><u>5.865.006</u></b>	<b><u>732.027</u></b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b><u>2.710.586</u></b>	<b><u>1.677.998</u></b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b><u>940.751</u></b>	<b><u>677.038</u></b>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		2.710.586	1.677.998
Resultado por exposición monetaria		(2.985.600)	(465.259)
Efecto por diferencia de cambio y resultados financieros		1.641.062	(949.026)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio</b>		<b><u>2.306.799</u></b>	<b><u>940.751</u></b>
<b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>			
Altas de propiedad, plantas y equipo financiados por terceros (otros pasivos)	6	(4.966)	(30.680)
Altas netas de propiedad, plantas y equipo impagas	6	(587.738)	(85.664)
Altas netas de activos intangibles impagas	7	(5.734)	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 1 | Información general

#### a) Constitución de la Sociedad

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas (la “Licencia”) a Camuzzi Gas Pampeana S.A. (la “Sociedad”), la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado.

La Sociedad posee una licencia exclusiva para distribuir gas natural en la provincia de La Pampa y en parte de la provincia de Buenos Aires. El plazo de la licencia es de 35 años a contar desde el 28 de diciembre de 1992, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La Sociedad inició sus operaciones de distribución de gas natural el 28 de diciembre de 1992 en el marco de la privatización de Gas del Estado. La privatización de Gas del Estado consistió en la creación de dos empresas de transporte y ocho empresas distribuidoras de gas natural, entre las que se encuentra la Sociedad.

La Sociedad recibe gas natural de productores del sur y del oeste de la Argentina. El gas natural recibido por la Sociedad es transportado principalmente a través de los gasoductos troncales, operados por TGS y TGN.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los “Activos Esenciales para la Prestación del Servicio”, y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la Licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes. En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre (i) el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la depreciación acumulada, y (ii) el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 9 de marzo de 2023.

#### b) Marco Regulatorio

##### b.i) Aspectos generales

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076 (la “Ley de Gas Natural”), el Decreto N° 1.738/92, sus modificatorios y/o complementarios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertas previsiones con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Mediante la Ley 24.076 (la “Ley de Gas Natural”) y el Decreto 2252/92, quedaron determinados los distintos aspectos del servicio público de distribución de gas natural que debe brindar la Sociedad (incluyendo, entre otros, la calidad del servicio y las inversiones requeridas) y las tarifas que puede cobrar por la distribución de gas natural.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### b.ii) Tarifas

A continuación, se detallan los hechos y resoluciones más recientes y que impactan en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Mediante la Resolución 518/22 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 102, con el objeto de poner a consideración: 1) Adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de transporte de gas natural; y 2) Adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas por redes. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 19 de enero de 2022 y la Sociedad realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario.

Con fecha 04.02.2022 el ENARGAS remitió para su aceptación, el proyecto de Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, requiriendo a la Sociedad manifestar su conformidad, sin efectuar observaciones, cambios, sugerencias y/o nuevas propuestas sobre el proyecto remitido; para obtener los ajustes tarifarios en cuestión. La Sociedad manifestó su conformidad el 07.02.2022.

En ese contexto, con fecha 18.02.2022, la Sociedad, el ENARGAS y el Ministerio de Economía de la Nación, firmaron la Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, posteriormente ratificada por el PEN mediante el Decreto 91/22 y el ENARGAS aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición mediante Resolución 65/22.

El 18.04.2022 se publicó la Resolución SE 237/22, mediante la cual se convocó a Audiencia Pública a celebrarse el 10 de mayo de 2022, a los efectos del tratamiento de los nuevos precios del punto de ingreso al servicio de transporte (PIST). Asimismo, se publicó la Resolución 235/22 mediante la cual se convocó a Audiencia Pública a llevarse a cabo el 12 de mayo de 2022, a los efectos del tratamiento de la implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional para el bienio 2022-2023.

Posteriormente mediante la Resolución SE 403/22 se determinó la adecuación de los PIST correspondientes al Plan Gas.Ar. Asimismo, se dispusieron descuentos o bonificaciones para (i) Beneficiarios de la tarifa social y (ii) Entidades de Bien Público.

En consecuencia, mediante la Resolución ENARGAS 211/22 se aprobaron los cuadros tarifarios de la Sociedad.

Finalmente, el 16.06.2022 se publicó el Decreto 332/22 por el cual se estableció el Régimen de segmentación de subsidios, determinándose tres niveles de segmentación, Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

Posteriormente, mediante la Resolución SE 610/22 se determinaron los precios en el PIST, de aplicación a los usuarios residenciales Nivel 1, de conformidad con la gradualidad y ajuste temporal del Decreto 332/2022, ampliando luego su alcance -mediante Resolución SE 686/22- a los consumos del Nivel 3.

En el marco de lo descripto, mediante la resolución Resolución ENARGAS 329/22 se aprobaron los cuadros tarifarios de aplicación al Nivel 1.

Por otra parte, el 01.09.2022 se publicó la Resolución SE 631/22 y el 26.09.2022 la Resolución SE 661/22, mediante las cuales se dispuso criterios de segmentación y facturación para la determinación de los segmentos de usuarios de Nivel 2 – Menores Ingresos- y de Nivel 2 o Nivel 3, respectivamente.

En otro orden, el 06.10.2022 se publicó la Resolución SE 686/22 y se continuaron estableciendo criterios de segmentación y facturación para los usuarios identificados como Nivel 3 – ingresos medios.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Con posterioridad a ello, y teniendo en cuenta el impacto que la adecuación de los precios del gas natural en PIST (Resoluciones SE 403/2022 y 610/2022) generaron sobre el costo del GNNC, y demás costos asociados al precio del gas como el Gas Retenido, la Sociedad solicitó a la Autoridad de Aplicación que (i) adopte las medidas pertinentes a los fines de que el precio de los volúmenes correspondientes al GNNC sea el vigente al momento del cálculo de la tarifa transitoria de distribución de marzo 2022, de manera tal que la Sociedad pueda afrontar los mismos sin profundizar la afectación de la cadena de pagos con sus proveedores de gas, y que (ii) se establezcan con carácter urgente los mecanismos de compensación o los incrementos en las tarifas de distribución que contemplen y permitan afrontar el incremento de ese costo respecto al valor incorporado en sus cuadros tarifarios vigentes al tiempo de celebración del Acuerdo Transitorio de Renegociación y su Adenda, oportunamente ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional.

A lo anterior se agrega que, la Sociedad con fecha 28.10.2022 solicitó al ENARGAS una Asistencia Económica Transitoria de \$ 6.455 millones, para cubrir el costo de gas a partir del mes de Octubre 2022, hasta que los ingresos tarifarios resultantes de la RTI con vigencia a partir de Enero 2023 se vieran reflejados en sus flujos de ingresos. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha recibido respuesta.

Asimismo, para la eventualidad de que operara el vencimiento del plazo previsto en el DNU 1020/20 sin haberse arribado al correspondiente Acuerdo Definitivo de Renegociación, la Sociedad solicitó una nueva adecuación tarifaria transitoria de la Tarifa de distribución.

En otro orden de cosas, el 04.11.2022 se publicó el DNU 730/22 mediante el cual se realizaron modificaciones al Decreto 892/20, aprobándose el PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”, cuya implementación se delegó en la SE, determinando asimismo que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1º de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”.

En dicho contexto, el 14.11.2022 se publicó la Resolución SE 770/22 mediante la cual se convocó a Concurso Público Nacional en el marco del Plan Gas.AR 2023-2028 debiendo las distribuidoras y/o subdistribuidoras interesadas adherir al presente esquema.

Por otra parte, el 14.11.2022 se publicó la Resolución SE 771/22 mediante la cual se convocó a Audiencia Pública para el 06.12.2022, con el objeto de evaluar y dar tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el ESTADO NACIONAL podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6º del Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio.

A ello se agrega que con fecha 07.12.2022 se publicó el DNU 815/22, mediante el cual se dispuso prorrogar 1 año el plazo establecido por el artículo 2º del Decreto N° 1020/2020 a partir de su vencimiento, el cual operó el 31.12.22. Asimismo, estipuló prorrogar a partir del 1º de enero de 2023 la intervención del ENARGAS, por un plazo adicional de 1 año o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la RTI, lo que ocurra primero.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

En este contexto, con fecha 07.12.2022 se dictó la Resolución ENARGAS 523/22 mediante la cual se resolvió convocar a Audiencia Pública N° 103 a llevarse a cabo el 04.01.2023 con el objeto de poner a consideración: (i) la adecuación Transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas natural y (ii) el traslado a tarifas del precio de gas comprado de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes.

En el marco de lo anterior, mediante Nota 2008/22 la Sociedad presentó la propuesta de ajuste tarifario con el correspondiente soporte. En ese contexto esta Distribuidora expuso el cálculo correspondiente al ajuste por IPIM de la Tarifa de Distribución, solicitando (i) un ajuste de la tarifa de Distribución en promedio de un 187 % y (ii) la adecuación de los valores de Tasas y Cargos en un 260,8% y de los valores de transporte por camión para abastecimiento a las localidades con GNC y GLP.

A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra pendiente la publicación de los Cuadros Tarifarios correspondientes.

### b.iii) Contexto económico en que opera la Sociedad

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el ámbito local se visualizan las siguientes circunstancias:

- En el año 2020, el PIB de Argentina sufrió una caída del 9.9% en términos reales respecto del año anterior (la mayor desde el año 2002). Para el año 2021, la variación fue de 10,4% representando una buena recuperación frente a la abrupta caída del año anterior, ambas cifras publicadas por el Banco Mundial. Para el año 2022 las cifras definitivas de esta fuente no se encuentran aún disponibles a la fecha de aprobación de los presentes Estados Financieros sin embargo la entidad proyecta para el período estimaciones de crecimiento del orden del 5,4%.
- Según INDEC, en los tres primeros trimestres de 2022 el PBI tuvo una recuperación del 5.9% respecto del mismo período de 2021. Y según el relevamiento de expectativas (REM) de BCRA, se estima cerrar el cuarto trimestre con un crecimiento del 1.1% y el año 2023 con un crecimiento del 0.5%.
- La inflación acumulada en 2022 alcanzó el 94,8%, frente a un 50,9% del año anterior

Durante el 2022 y 2021 el gobierno implementó numerosas medidas para responder a la devaluación del peso, la caída de reservas del BCRA, la caída de depósitos en dólares y la volatilidad de las tasas de interés.

Este contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

### c) Compromisos de Suspensión y Desistimiento en el marco del Acuerdo Transitorio de Renegociación Contractual del 21 de mayo 2021

En cumplimiento de las condiciones para la ratificación y entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscripto con fecha 21 de mayo de 2021, la Sociedad presentó las

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

suspensiones de los procesos iniciados por ésta en sede administrativas y judicial (conf. lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (i) del citado Acuerdo) y mediante Notas PAMPEANA/AR/JR/ 0712, CGI/JB/ jr/ 0001 y SP/JB/jr/0001 (CGP), todas ellas del 26 de mayo de 2021, notas donde se acreditaron dichas suspensiones ante el ENARGAS.

Asimismo, y en cumplimiento de lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (ii) del Acuerdo, la Sociedad manifestó con carácter de Declaración Jurada que no inició ni iniciará acción, en curso o en vías de ejecución, en ningún foro o sede, que se encuentre fundada o vinculada de cualquier modo a la RENEGOCIACIÓN DE LA REVISIÓN TARIFIARIA INTEGRAL VIGENTE, comprometiéndose a no iniciarla mientras se encuentre vigente el Acuerdo Transitorio de Renegociación, salvo las acciones que correspondan iniciar al único efecto de interrumpir la prescripción y/o de que se dispense de la prescripción cumplida durante la vigencia de la suspensión en los términos del art. 2550 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Igual compromiso se presentó por los accionistas controlantes de la Sociedad.

Dicha suspensión deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Acuerdo Transitorio, cuya fecha es hasta Diciembre de 2022, pudiendo la Sociedad denunciar el acuerdo y retomar acciones en los siguientes supuestos: i) si no hay recálculo de la tarifa para el 1 de abril 2022 y ii) si no se hubiere suscripto el Acuerdo Definitivo de Renegociación en Diciembre de 2022; en ambos casos salvo que el incumplimiento sea por razones ajena a la voluntad de las partes, caso fortuito o fuerza mayor.

En el marco de la excepción antes señalada, con fecha 10.05.2022 se interpuso ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal la demanda interruptiva de la prescripción contra el ENARGAS, en razón de los perjuicios ocasionados a la Sociedad por el ajuste tarifario llevado a cabo mediante la Resolución ENARGAS N° 289 de fecha 05/10/18, el que fuera realizado en transgresión a las Actas Acuerdo y de la metodología de ajuste prevista en la Resolución 4358/2017.

Asimismo, el 20.09.2022 se interpuso ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal acción interruptiva de la prescripción contra el ENARGAS en los términos del ART. 2546 y concordantes del código civil y comercial de la nación ("CCyCN") de las acciones de daños y perjuicios a eventualmente intentar contra el ENARGAS y/o el Estado Nacional por el ajuste tarifario llevado a cabo por las resoluciones ENARGAS N° 194 de fecha 30/3/19, 201 de fecha de fecha 01/4/19 y 207 de fecha 04/4/19, realizado en trasgresión a las Actas Acuerdo y a la metodología de ajuste prevista en la Resolución N° 4358/2017.

Finalmente, el 28.09.2022 la Sociedad interpuso ante el Ministerio de Economía de la Nación Reclamo Administrativo Previo (art. 30 Ley N° 19.549) al solo efecto interruptivo de la prescripción, solicitando asimismo la compensación prevista en la Cláusula 9.8 de la Licencia o el pago de los daños y perjuicios, por la falta de aplicación de la metodología de ajuste semestral establecida en la RTI aprobada por la Resolución N° I-4358/17 (la "RTI") entre el 01.10.2019 y el 02.06.2021.

En subsidio, se solicitó el pago del resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por la Sociedad con motivo del congelamiento provocado por la falta de aplicación de la metodología de ajuste semestral establecida en la RTI en el citado período.

### d) Reclamo Administrativo. Prosecución de acciones

La Sociedad presentó ante el MINEM con fecha 8 de agosto de 2017 la petición de Pronto Despacho en los términos del art. 31 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (en adelante "LPA"), con el objeto de proseguir el Reclamo Administrativo iniciado el 1 de diciembre de 2016 en relación a la parte no suspendida, esto es hasta el límite del monto equivalente a las cuentas a pagar a productores de gas al 30 de marzo de 2017 por la suma de \$ 2.601.821.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Habiendo vencido el plazo legal de 45 días hábiles administrativos previstos en la “LPA” desde la petición del Pronto Despacho y agotada la vía administrativa, se encuentra expedita la vía judicial para que la Sociedad pueda ejercer los derechos que legalmente le corresponden.

Con fecha 08.10.2020 se interpuso ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal la demanda interruptiva de la prescripción contra el Estado Nacional, en razón de los perjuicios ocasionados a la Sociedad por los incumplimientos del Estado Nacional a los compromisos y obligaciones derivadas del Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo suscriptos el 23.10.08 entre el Ex Ministerio de Planificación, el Ex Ministerio de Economía, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Sociedad y aprobados por los Decretos N° 1904/09 y 1989/09 respectivamente.

Con fecha 24.05.2021, en cumplimiento de las condiciones para la ratificación y entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscripto con fecha 21.05.2021 y conforme lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (i) del citado Acuerdo, la Sociedad presentó la suspensión o interrupción de los plazos procesales de la causa anteriormente mencionada.

Finalmente, el 28.09.2022 la Sociedad, manteniendo la suspensión indicada en el párrafo anterior, solicitó vista y copia de las actuaciones en donde tramita el anteriormente referido Reclamo Administrativo iniciado el 1 de diciembre de 2016.

### e) Deudas Comerciales con Productores

#### Acuerdo YPF S.A.

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Sociedad procedió la cancelación total y definitiva de la Oferta Complementaria Acuerdo Financiero de fecha 12 de enero de 2018 por los conceptos de precancelación de la amortización semestral de intereses y pago cancelatorio del capital por las sumas de \$ 53.947 y \$ 4.819.947, respectivamente.

#### ENERGIA ARGENTINA S.A. (anteriormente INTEGRACIÓN ENERGETICA ARGENTINA S.A.)

Con fecha 27.07.2021 y 21.04.2022, la Sociedad ha recepcionado intimaciones de pago de parte del comercializador estatal Energía Argentina S.A. a fin de cancelar supuestas sumas adeudadas en el plazo de 15 y 5 días, respectivamente, de recepcionadas las referidas notificaciones. La Sociedad dio respuesta a las mismas con fecha 10.08.2021 y 28.04.2022 respectivamente. El saldo reclamado -y consecuentemente la intimación de pago e imputación de mora- fueron impugnadas y rechazadas por la Sociedad, en razón de no resultar su conformación ajustada a la normativa vigente ni a los registros obrantes en su poder, toda vez que el reclamo de Energía Argentina SA no resulta imputable a esta Sociedad sino que el mismo encuentra origen, entre otras cuestiones, en los atrasos tarifarios y otros incumplimientos del Estado Nacional que han colocado a la Sociedad en una situación compleja respecto de la cadena de pagos.

### Nota 2 | Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### Nota 2.1 | Bases de preparación y presentación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros contienen todas las exposiciones significativas requeridas por las NIIF. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del art.12 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13.

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto. El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal.

Los presentes estados financieros están expresados en miles de pesos sin centavos, excepto que se indique en forma expresa alguna situación diferente. Los mismos han sido preparados en moneda homogénea al cierre del ejercicio, modificado por la medición de ciertos activos y pasivos financieros y no financieros a valor razonable.

La información incluida en los estados financieros es expresada en la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. La moneda funcional es el peso argentino, la cual es coincidente con la moneda de presentación de los estados financieros.

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

### Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 que se exponen en los presentes estados financieros a efectos comparativos surgen de los estados financieros a dicha fecha expresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Ciertas reclasificaciones no significativas han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

### Guarda de documentación

En cumplimiento de la Resolución CNV N° 629/2014 informamos que Camuzzi Gas Pampeana S.A. ha encomendado el depósito de documentación no sensible, que reviste antigüedad y que no se encuentra comprendida en Art. 5 inc. a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) a la Empresa Bank S.A. con domicilio en la calle Larrea 1450 7° A CABA.

La documentación que se encuentra en depósito está compuesta a la fecha de 2.856 cajas distribuidas de la siguiente manera:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

- Bodega Avellaneda - Carlos Pellegrini 1401; Dock Sur: **683 cajas.**
- Bodega Fleming – Av. Fleming 2190; San Martín: **845 cajas.**
- Bodega Garín - Ruta Panamericana Km 37,5; Garín: **883 cajas.**
- Bodega Pacheco - Ruta Panamericana Km 31,5; Talar (Tigre): **359 cajas.**
- Bodega Patricios - Diógenes Taborda 73; CABA: **22 cajas.**
- Bodega Quilmes - Unamuno 2095; Quilmes: **31 cajas.**
- En consulta: **33 cajas.**

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T 2013 y mod.).

### Nota 2.1.1 | NIC 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (“NIC 29”) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido reexpresados.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los Estados Financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación del índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue de 94,8% frente a un 50,9% del año anterior.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

-Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.

-Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

-Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.

-El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados dentro de los resultados financieros netos, en el rubro "Resultado por posición monetaria".

-Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

-El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste integral de capital social".

-Las otras reservas de resultados no fueron reexpresadas en la aplicación inicial.

### Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, será aplicable en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere el 55%, 30% y 15% para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda.

La Sociedad ha estimado que al 31 de diciembre de 2022 la variación del IPC superará el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente período, se incluyó dicho ajuste.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.1.2 | Cambios en interpretaciones y normas

#### a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022 y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad

- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: modificada en mayo de 2020. Incorpora referencias a las definiciones de activos y pasivos del nuevo Marco Conceptual y aclaraciones relacionadas con activos y pasivos contingentes en los que se incurra por separado de los asumidos en una combinación de negocios.

- NIC 16 “Propiedades, planta y equipos”: modificada en mayo de 2020. Incorpora modificaciones respecto al reconocimiento de inventarios, ventas y costos de elementos producidos mientras se lleva un elemento de propiedades, planta y equipo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista.

- NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”: modificada en mayo de 2020. Clarifica el alcance del concepto de costo de cumplimiento de un contrato oneroso.

- Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2018-2020: las modificaciones fueron emitidas en mayo de 2020.

- Mejoras anuales a las NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, NIC 41 “Agricultura” y NIIF 16 “Arrendamientos”: las modificaciones fueron emitidas en mayo de 2020.

La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

#### b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad

- NIC 1 “Presentación de estados financieros”: modificada en febrero 2021. Apunta a mejorar las exposiciones de las políticas contables y a ayudar a los usuarios a distinguir entre cambios en estimaciones contables y cambios en políticas contables. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- NIC 12 “Impuesto a las ganancias”: modificada en mayo 2021. Requiere que las empresas reconozcan el impuesto diferido sobre aquellas transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a cantidades iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. La aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- NIIF 17 “Contratos de seguros”: modificada en junio de 2020. Reemplaza a la NIIF 4 introducida como norma provisional en 2004 con la dispensa de llevar a cabo la contabilidad de los contratos de seguros utilizando las normas de contabilidad nacionales, resultando en múltiples enfoques de aplicación. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar relacionada con contratos de seguros y es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo la adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

-NIIF 16 “Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior”: modificada en septiembre de 2022. Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta con arrendamiento

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta con arrendamiento posterior donde algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciales a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo la adopción anticipada. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

-NIC 1- “Pasivos no corrientes con convenios”: modificada en noviembre de 2022. Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciales a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo la adopción anticipada. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

### Nota 2.1.3 | Empresa en funcionamiento

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de “empresa en funcionamiento”.

### Nota 2.2 | Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La gerencia de la Sociedad ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

### Nota 2.3 | Conversión de moneda extranjera

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten de la cancelación de tales activos/pasivos o de su conversión usando tipos de cambio distintos a los usados al momento de su incorporación (o al cierre del ejercicio precedente), son reconocidos en términos nominales en el estado de resultados integrales, dentro de la línea “Diferencia de cambio neta”.

Los tipos de cambio utilizados son: tipo comprador divisa para activos monetarios, tipo vendedor divisa para pasivos monetarios, cada uno de ellos vigentes al cierre del ejercicio según Banco Nación, y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.4 | Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se valúa a su costo de adquisición o construcción reexpresado. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registró en una cuenta regularizadora deducida de PP&E, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. El valor de los terrenos no se amortiza. Para los restantes grupos de activos a continuación se enumeran las tasas de depreciación respectivas:

- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones: 4%
- Rodados: 20%
- Gasoductos y Ramales: 2,22%
- Redes de Distribución: 2,38%
- Estaciones Reductoras: 4%
- Equipos para Procesos: 6,66%
- Maquinarias y Equipos: 10%
- Muebles y útiles: 10%
- Equipos de Comunicación: 6,66%
- Equipos de Computación: 20,0%
- Medidores para Gas: 5,0%

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en periodos anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios a las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se originaron cambios significativos.

El costo de las obras en curso comprende los costos de materiales, mano de obra directa y costos indirectos de construcción.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros dentro del costo de las obras en curso cuya construcción se prolonga en el tiempo, hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 “Costos de endeudamiento”. Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se activaron costos de endeudamiento.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor residual contable y se reconocen en resultados dentro de “Otros ingresos / (egresos) operativos netos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el valor residual contable de Propiedad, Planta y Equipo no excede su valor recuperable estimado.

### Bienes de Disponibilidad Restringida

Una parte sustancialmente mayoritaria de los activos transferidos por Gas del Estado, como por ejemplo los gasoductos, ramales y estaciones reductoras, por mencionar a aquellos que representan los saldos más significativos, ha sido definida por la Licencia como “esencial para la prestación del servicio licenciado”. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma.

La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otro destino que no sea la prestación del servicio, sin la previa autorización del ENARGAS.

### Nota 2.5 | Activos intangibles

#### Licencias de Programas

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y susceptibles de ser controlados por la Sociedad se reconocen como activos intangibles.

Los costos directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos asociados al desarrollo de dichos programas. Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio, no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Los costos de desarrollo de sistemas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, las cuales no superan los cinco años.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor residual contable de los Activos Intangibles no excede su valor recuperable estimado.

### Nota 2.6 | Arrendamientos

#### Arrendamientos operativos

La NIIF 16 requiere que la Sociedad emita juicios para determinar los contratos dentro del alcance de la Norma, el plazo del contrato y la tasa de interés utilizada para calcular el valor presente de los pagos mínimos a realizar por los arrendamientos.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Los gastos relacionados con las exenciones que la Sociedad aplica conforme el párrafo 5 (a) de NIIF 16 (arrendamientos con plazo del contrato inferior a 12 meses o de valor bajo) ascendieron a \$31.375 y \$43.234 por los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente. Estos arrendamientos se exponen dentro del rubro arrendamientos dentro de otros gastos de explotación, gastos de comercialización y gastos de administración.

### Nota 2.7 | Desvalorización de PP&E y activos intangibles

#### Introducción

A cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia de la Sociedad evalúa si existen indicadores de desvalorización de PP&E y activos intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Las fuentes de información externa incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital usadas para evaluar oportunidades de inversión, así como también una comparación entre el valor de los activos netos de la Sociedad y su capitalización de mercado.

La Sociedad considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, la Sociedad debe reconocer una pérdida por dicho exceso.

A efectos de calcular el valor recuperable de un activo, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) debe incrementarse hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el estado de resultados integrales.

Tomando en cuenta los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36), titulada Deterioro del Valor de los Activos, y en el marco del ajuste integral por inflación, la Sociedad calculó el valor recuperable de sus activos considerándolos como una única unidad generadora de efectivo, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021.

El objetivo de la NIC 36 consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. La norma mencionada indica un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Tests de Deterioro de Activos Fijos – Metodología y supuestos aplicados

Criterio general de la Sociedad: la metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de Propiedad, Planta y Equipo y Activos intangibles consiste principalmente en el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados a una tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital, conforme a lo establecido en las normas contables.

Al igual que en el ejercicio anterior, la Sociedad llevó a cabo un test de deterioro de sus activos registrados dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles, considerados como una unidad generadora de efectivo, al 31 de diciembre de 2022.

El análisis se enfocó en estimar con el mayor grado de certeza posible el valor recuperable de dichos activos en dicha fecha, considerando la situación imperante y el comportamiento de las variables que impactan de manera directa e indirecta en la Sociedad y se detallan más abajo.

A efectos de la valuación de la unidad generadora de efectivo, se utiliza el método de flujo de fondos descontado, considerando proyecciones anuales hasta 2037, un valor terminal representado por el valor de libros de los Activos Esenciales proyectado a dicho año (de acuerdo a los lineamientos de las Reglas Básicas de la Licencia, y una tasa de descuento real del 12,78%.

De manera de contemplar correctamente la incertidumbre contenida en la proyección del negocio, se contemplaron 3 escenarios, asignándose a cada escenario una probabilidad de ocurrencia de acuerdo a la experiencia de la Sociedad y a la situación política y económica imperante. El valor recuperable de los activos mencionados se obtiene por ende ponderando los resultados de los tres escenarios con probabilidad de ocurrencia del 20%, 70%, y 10%, para el escenario optimista, el base y el conservador respectivamente.

Respecto de los incrementos tarifarios (en todos los casos previstos a partir de marzo), en 2023 se asume el mismo porcentaje de aumento en los 3 escenarios, y en 2024 se asumen distintos niveles de incrementos tarifarios en cada escenario, tanto en lo relativo al margen de distribución, ya que se trata de la variable más relevante y sensible del negocio, como en los restantes componentes de la tarifa. A partir del período siguiente, los porcentajes de incremento de cada componente sobre la base de las tarifas de marzo de 2024 se mantienen constantes en los 3 escenarios.

En cuanto al resto de las variables críticas, tanto las macroeconómicas (fundamentalmente la inflación, junto con otros índices en mayor o menor medida relacionados a ésta) como aquellas propias del negocio (evolución del consumo promedio, evolución de la cantidad de clientes, inversiones en activos fijos, entre otras), los valores proyectados año a año son el resultado de un minucioso análisis interno y se mantienen constantes en los 3 escenarios presentados.

Como resultado de esta evaluación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se han registrado desvalorizaciones a los valores residuales contables de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles ni recupero de las pérdidas por desvalorización de \$ 32.575 millones reconocidas en ejercicios anteriores. (Ver Nota 4).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.8 | Instrumentos financieros

#### Nota 2.8.1 | Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9 la Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: (i) activos financieros a valor razonable, y (ii) activos financieros a costo amortizado. La clasificación depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

##### (a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros deben ser clasificados dentro de esta categoría si (i) son activos financieros que se enmarcan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

##### (b) Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable son aquellos que no se miden a costo amortizado.

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran posteriormente a su valor razonable. Los créditos financieros y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en el estado de resultados integrales en la línea rubro "Resultados financieros netos", en el ejercicio en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

##### - Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los descubiertos bancarios se exponen en el rubro préstamos corrientes del estado de situación financiera.

Los saldos de caja y depósitos de libre disponibilidad en bancos son valuados a su valor nominal, los depósitos en plazos fijos se valúan a su costo amortizado y las inversiones en fondos comunes de inversión se encuentran valuadas a su valor razonable con contrapartida en resultados.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### - Inversiones en activos financieros

Corresponden a acciones las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización a cada cierre presentado y las inversiones en fondos comunes de inversión y títulos públicos-Reserva Federal de Estados Unidos. Se encuentran valuados a su valor razonable con contrapartida en resultados.

### - Cuentas por cobrar comerciales y otros créditos

Las cuentas por cobrar comerciales y otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de la provisión para pérdidas esperadas. Para el cálculo de la desvalorización se utilizó el método descrito en la nota 2.8.2.

Estos montos no difieren significativamente de sus valores razonables.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad posee créditos a recuperar, que corresponden a lo siguiente:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, han sido expuestos dentro del rubro “Créditos por ventas corrientes y no corrientes”, respectivamente. A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.
- Saldo trasladable del Impuesto a los débitos y créditos: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad Controlada generado por las actividades reguladas.
- Subsidios a Cobrar: a través del Decreto N° 786/02 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas en la Pcia. de la Pampa y en el Partido Carmen de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires. El 7 de julio de 2021 se publicó en B.O la Ley 27.637 y el 3 de agosto de 2021 el decreto reglamentario 486/2021, que promueven la ampliación del régimen de zona fría estableciendo que el plazo de vigencia del régimen establecido en el artículo 75 de la ley 25.565 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2031. Para compensar estos incrementos en las erogaciones requeridas del Fondo Fiduciario para consumos de gas natural y licuado, el recargo sobre el precio de gas en PIST fue incrementado al 5.44 % según lo establecido en la Resolución 487/2021 modificada por la Res.944 del 29/12/21.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza.
- Resolución MINEM N° 508-E/17: Se estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del gas natural no contabilizado respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas aplicable a partir del 1° de enero de 2018.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.8.2 | Desvalorización de activos financieros

Para el cálculo de la desvalorización de créditos por ventas, y otros créditos la Sociedad hace uso del método simplificado de las pérdidas esperadas. Para ello agrupa los clientes de acuerdo a las características de riesgo crediticio compartidas, la existencia de garantías, el historial de atrasos y la existencia de procedimientos judiciales tendientes a obtener el cobro. Definido cada grupo, se asignó una tasa de incobrabilidad esperada calculada en función a tasas de impago históricas ajustadas a las condiciones económicas futuras.

En el caso de reconocerse una desvalorización el importe en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados en el momento en que se produce. Si en períodos posteriores el monto de la pérdida por la desvalorización disminuye, el reverso de la misma también es registrado en el estado de resultados integrales.

### Nota 2.8.3 | Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar comerciales, y otras deudas diversas.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y luego valuados a costo amortizado usando el método de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Sociedad tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las principales deudas corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

### Nota 2.8.4 | Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a medir a su valor razonable.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad ha celebrado contratos de derivados financieros en moneda extranjera, con el objetivo de obtener una cobertura a los próximos vencimientos del vencimiento de capital e interés del acuerdo de reconocimiento de deuda y arbitraje con YPF en dólares estadounidense. Sin embargo, la Sociedad no ha aplicado contabilidad de cobertura, y por lo tanto, los cambios en su

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

valor se reconocen en resultados financieros dentro del concepto “Contrato compra a término de moneda extranjera”.

Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que son negociados en mercados activos son registrados en función de los precios de mercado. Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que no son negociados en mercados activos son determinados usando técnicas de valuación. La Sociedad utiliza su juicio crítico para seleccionar los métodos más apropiados y determinar premisas que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha concertado contratos ROFEX de compras a término de dólares contra pesos a través de Macro Securities S.A. por un valor nominal de USD 37 millones, al tipo de cambio promedio de 125,35 pesos por dólar, con vencimiento 31.03.2022 y por un valor nominal de USD 1,8 millones, al tipo de cambio promedio de 191,35 pesos por dólar, con vencimiento el 31.03.2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el impacto económico de estas operaciones arrojaron pérdidas netas de \$380.300 y \$640.713, respectivamente, las cuales se exponen en la línea resultados financieros del estado de resultado integral.

### Nota 2.9 | Materiales

Los materiales mantenidos reexpresados para ser usados en el mantenimiento de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método precio promedio ponderado (“PPP”).

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

### Nota 2.10 | Cuentas del Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectúa de acuerdo con las decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

### Capital

#### - Acciones en circulación

Las acciones en circulación representan el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas. Está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscripto, Suscripto e Integrado	12	24.11.92	Acta Constitutiva	11.292
Inscripto, Suscripto e Integrado	261.660	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	60.993
Inscripto, Suscripto e Integrado	71.609	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	140.994

### - Ajuste de Capital

La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital nominal histórico han sido expuestas en las cuentas "Ajuste de capital" integrantes del patrimonio.

### Resultados acumulados

#### - Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja del estado de resultados integrales del ejercicio más / menos los ajustes a ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

#### - Reserva voluntaria

La reserva voluntaria representa los resultados acumulados destinados a la financiación del capital de trabajo de la Sociedad.

#### - Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

En caso de que existan resultados no asignados negativos a ser absorbidos al cierre del ejercicio a considerar por la Asamblea de Accionistas, deberá respetarse el siguiente orden de afectación de saldos:

1. Ganancias reservadas
  - a. Reservas facultativas
  - b. Reserva legal
2. Ajuste de capital
3. Capital social

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior. Los dividendos derivados de las utilidades generadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 estarán sujetos a una retención del 7%.

### Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de la sociedad controlante Sodigas Pampeana S.A. ("sociedad controlante") y a la transferencia de las acciones de esta última en poder de sus accionistas.

De acuerdo con dichas restricciones, Sodigas Pampeana no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación, (ii) no afecta la calidad de operación del sistema servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad y (iii) el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, mantenga el porcentaje exigible en la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un Contrato de Asistencia Técnica.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Sodigas Pampeana SA en el capital de dicha sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

### Restricciones a la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social. Cuando, por cualquier circunstancia el monto de esta reserva se vea reducido, no podrán distribuirse dividendos, hasta tanto dicho monto sea integrado.

### Nota 2.11 | Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el estado de otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas también se reconoce en dicho estado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Sociedad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria de ya sea la entidad gravada o de distintas entidades gravadas en donde exista intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

### Cambio de alícuota en el impuesto a las ganancias

El 16 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630, que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2022 son:

- (25%) para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 7,61 millones;
- (30%) para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 76,05 millones;
- (35%) para ganancias imponibles superiores a los \$ 76,05 millones.

### Anticipo extraordinario de impuesto a las ganancias

La AFIP a través de la Resolución General N° 5248 estableció -por única vez- un pago a cuenta extraordinario del Impuesto a las Ganancias por parte de determinados sujetos que, hubiesen sido beneficiados como consecuencia del conflicto bélico de Europa Oriental y/o que manifestaran una elevada capacidad contributiva.

Este anticipo extraordinario se aplica a aquellos contribuyentes cuyo Impuesto Determinado correspondiente al año 2021 sea igual o superior a \$100 Millones o aquellos que hayan obtenido un Resultado Impositivo antes de quebrantos igual o superior a \$300 Millones.

En esta situación ha entrado la Sociedad debiendo ingresar un anticipo del 25% en tres cuotas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022. El monto ingresado ascendió a \$ 49.4 Millones (3 cuotas de \$ 16.5 Millones), expuesto neto del impuesto a las ganancias a pagar en el estado de situación financiera.

### Nota 2.12 | Provisiones y otros pasivos

Las provisiones para los juicios laborales, civiles y contenciosos, los sueldos y cargas sociales a pagar, las deudas fiscales y servidumbres se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación.

El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro resultados financieros del estado de resultados integral como un gasto de interés.

### Nota 2.13 | Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos por ventas se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

#### Ingresos por servicios regulados

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce principalmente en el momento de la prestación del servicio. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia.

#### Ingresos por subsidios

Corresponden a la tarifa diferencial aplicable a los usuarios comprendidos en el régimen de compensación al consumo residencial de gas para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región de la Puna, dispuesto en el Artículo 75 de la Ley N° 25.565 y sus modificaciones, consiste en un 50% del valor de los cuadros tarifarios plenos correspondientes a cada categoría de usuario y subzona tarifaria, y se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas relacionadas con los ingresos.

El reconocimiento contable de los ingresos por subsidios de gas se produce principalmente en el momento de la prestación del servicio. Los ingresos por subsidios relacionados con las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia. El reconocimiento de dicho ingreso es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirá el subsidio y se cumplan las condiciones establecidas.

#### Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva.

### Nota 2.14 | Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en el Decreto N° 677/01 y reglamentaciones de la CNV.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 3 | Administración de riesgos financieros

#### Nota 3.1 | Factores de riesgos financieros

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Gerencia de Finanzas la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. La Sociedad posee políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, de precio y de tasa de interés) riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### Riesgos de mercado

##### i. Riesgos de cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos pasivos comerciales o financieros denominados en dólares.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros el peso argentino se ha devaluado en un 72,47 % respecto al cierre del ejercicio anterior. La Sociedad debió registrar una ganancia por diferencia de cambio expuesta en términos reales en el período actual, generada por el saldo neto negativo que se mantuvo hasta febrero entre activos y pasivos en moneda extranjera, cuya partida más significativa era el acuerdo de deuda con YPF.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos netos en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad ascienden a U\$S (2.717) y U\$S (46.639) millones respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda local al 31.12.22	Monto en moneda local al 31.12.21
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (***)	U\$S	90	176,960	15.969	208.997
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>15.969</b>	<b>208.997</b>
<b>Activo no Corriente</b>					
Otros Créditos (***)	U\$S	92	176,960	16.261	19.742
<b>Total del Activo no Corriente</b>				<b>16.261</b>	<b>19.742</b>
<b>Total del Activo</b>				<b>32.230</b>	<b>228.739</b>
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por pagar comerciales (**)	U\$S	159	177,160	28.119	9.506.546
Cuentas por pagar comerciales (*)	U\$S	88	41,003	3.622	7.055
Cuentas por pagar comerciales (***)	U\$S	780	183,250	142.921	33.763
Cuentas por pagar comerciales (***)	Euros	71	189,916	13.430	885
Otros Pasivos (***)	U\$S	7	183,250	1.275	5.067
Provisiones para juicios (**)	U\$S	1.794	177,160	317.872	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>507.239</b>	<b>9.553.316</b>
<b>Total del Pasivo</b>				<b>507.239</b>	<b>9.553.316</b>

(\*) Tipo de cambio regulatorio.

(\*\*) Tipo de cambio Bancos Mayoristas.

(\*\*\*) Tipo de cambio Banco Nación Argentina.

### ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que se corre en razón de las variaciones de las tasas de interés. En el caso de la Sociedad, dicho riesgo está asociado en mayor medida al tipo de tasas de interés (fijas o variables) que gravan su endeudamiento financiero y a los plazos del mismo. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tenía endeudamiento financiero.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica, simulando situaciones hipotéticas que toman en cuenta las posiciones de la misma respecto de eventuales refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre sus resultados ante variaciones o en las tasas de interés.

La tasa Badlar Bancos Privados (30-35 días) para depósitos de más de un millón de pesos tuvo a fines de diciembre de 2022 un valor de 69,375%, mientras que a fines de 2021 su valor fue de 34,12%.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Riesgos de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones en activos financieros, mantenidas y clasificadas en su estado de situación financiera a valor razonable. En ese caso, para administrar su exposición al riesgo de precios, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con límites y parámetros pre-establecidos por la misma Sociedad.

La Sociedad también se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por la Sociedad a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos.

Respecto de los costos de gas y transporte cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas, de acuerdo al principio de “pass through”, prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que el costo del insumo resulte neutro y por lo tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992). Por otra parte, dicho Marco Regulatorio también prevé el traslado de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores a las tarifas finales a los usuarios (art. 37 inc. 6 del Decreto N°1.738/1992).

Adicionalmente, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral llevada a cabo en el año 2017 por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), se fijó el nuevo régimen de tarifas máximas por el término de 5 (cinco) años, conforme lo estipulado en el Capítulo I, Título IX “Tarifas” de la Ley 24.076, su reglamentación y normas complementarias, las cuales figuran en el ANEXO I de la Resolución 4358/17 (CGP) / 4357/17 (CGS) y se aprobó la “Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa”, previendo a tales fines la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios al por Mayor – publicado por el INDEC.

El mecanismo de ajuste no es automático, en virtud de lo cual los cuadros tarifarios que surgen de cada adecuación semestral, deben ser autorizados por el ENARGAS, previa audiencia pública. En el marco de ello, el ENARGAS ha considerado que la no automaticidad del ajuste, comprende no sólo una cuestión procedimental, sino que reviste también contenido sustancial. En consecuencia, a los efectos de definir los ajustes semestrales aplicables a las tarifas de la Licenciataria, en oportunidades ha considerado procedente analizar la evolución de los distintos indicadores de precios de la economía. Así como en el Ajuste Semestral de octubre 2018, cuando resolvió aplicar para el ajuste una combinación de índices distinta del IPIM, o en octubre de 2019, cuando resolvió postergar el ajuste de acuerdo con las Resoluciones N°521/2019 y N°751/2019 de la SGE y posteriormente el dictado de la Ley de Emergencia de fecha 23 de diciembre de 2019.

Finalmente, y en referencia al precio de gas, en el mes de abril de 2021 la SE, en el marco de la reglamentación del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino – Esquema Oferta y Demanda 2020-2024 (el “Plan Gas.Ar”), dispuso que los precios del gas natural que deben consignarse en los contratos entre productoras y distribuidoras son los precios de gas incorporados a los cuadros tarifarios aprobados, para cada distribuidora, por el ENARGAS; los que deberán ser ajustados por la evolución de dichos cuadros que la autoridad regulatoria informe.

En cuanto a los ajustes semestrales en las Tarifas de Distribución, luego del que fuera aplicado en abril de 2019, fue recién a partir del 2 de junio de 2021, en el marco del Decreto N° 1020/2020, cuando la Autoridad Regulatoria aprueba y permite la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de distribución de gas.

Dichos cuadros tarifarios de transición resultaron del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscrito entre las Distribuidoras, el ministro de Economía y el ENARGAS en mayo de 2021. Estos cuadros previeron un ajuste de la Tarifa de Distribución distinto a cargos fijos y a cargos variables y según de la categoría de usuario que se tratara. Así, para Camuzzi Gas Pampeana este ajuste en la Tarifa de Distribución resultó, en promedio, del 28%. Valor de adecuación tarifaria

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

significativamente menor al valor que hubiera correspondido aplicar, para igual período, si se hubiera tenido en cuenta la variación de IPIM desde el último ajuste semestral de la Tarifa en abril 2019 que fue de 151% (variación febrero 2019 a abril 2021).

Posteriormente, ante el dictado de la Ley 27.637, el 7 de julio de 2021 (Ley Régimen de Zona Fría), el ENARGAS adecúa los Cuadros Tarifarios vigentes a lo establecido en ella con vigencia a partir del 5 de agosto de 2021.

Más tarde, mediante Resolución N°65 de fecha 25 de febrero de 2022, el ENARGAS aprueba nuevos Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por esta Licenciataria, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2022. Estos Cuadros Tarifarios implicaron, para esta Licenciataria, un incremento en su Tarifa de Distribución del 41% -promedio- respecto de los valores hasta entonces vigentes.

En referencia al precio de gas, con fecha 3 de noviembre de 2022 se dictó el Decreto N°730 que modifica lo dispuesto por el Decreto N°892/20 ("Plan Gas.Ar"). En tal sentido, se instrumenta el esquema de abastecimiento de volúmenes, plazos y precios máximos de referencia de gas natural en el PIST hasta el año 2028, inclusive. En dicho contexto, el 11 de noviembre de 2022 la Secretaría de Energía dictó su Resolución N°770/22 convocando a Concurso Público Nacional para la extensión, y eventual ampliación, de los compromisos ya asumidos por los adjudicatarios en las diversas cuencas de gas natural entre otras cuestiones.

Finalmente, con fecha 7 de diciembre de 2022 el P.E.N. publicó en el Boletín Oficial el Decreto 815/2022 mediante el cual se dispuso prorrogar 1 año (hasta el 17/12/2023) el plazo establecido para concluir el proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente según lo previsto en el Decreto N°1020/2020 e instruir al ENARGAS a propender a nueva una adecuación tarifaria de transición.

En virtud de ello, con fecha 7 de diciembre de 2022, a través de su Resolución 523/2022 y en el marco del Decreto N°815/22, el ENARGAS decide convocar a Audiencia Pública para el 4 de enero de 2023 a los efectos de poner a consideración una tercera adecuación transitoria de la Tarifa del servicio público de distribución de gas por redes.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

En relación a las cuentas por cobrar comerciales, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el 46,5% y 54,3% respectivamente aproximadamente del saldo de cuentas a cobrar comerciales (sin incluir el gas pendiente de facturar y los subsidios a cobrar) se distribuye entre más de 1.346.659 clientes residenciales en 2022 y 1.329.920 clientes residenciales en 2021, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total. Las acciones tendientes al cobro consisten en la emisión de avisos de deuda fehaciente luego de transcurridos los días que regulatoriamente corresponden al segundo vencimiento de la factura, en caso de no regularizar la deuda se procede al corte de suministro.

Los restantes deudores por ventas se encuadran como Grandes Clientes y GNC, respecto a estos desde el Departamento Grandes Clientes dentro de la Gerencia Comercial se realizan diversas acciones en procura del cobro de los saldos, tales como:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

- En particular para los Grandes Clientes y GNC, se establece un esquema de corte por falta de pago en el contrato de suministro suscripto entre las partes.
- Seguimiento permanente de la antigüedad de los saldos vencidos.
- Gestión administrativa y comercial de cobranza en forma personal, telefónica y/o escrita.
- Aplicación de las herramientas de suspensión y corte del suministro establecidas en el marco regulatorio, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de la sociedad.
- Derivación de la misma a la Gerencia de Legales, una vez agotadas las instancias internas para el recupero de la deuda.

En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes, una vez realizada la obra de conexión pertinente que estará a cargo del cliente o de la Distribuidora según corresponda, la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

Para el caso de los Subdistribuidores, es importante resaltar que existen deuda que están en proceso judicial como ser con los Subdistribuidores Axxe S.A, el cual ya no es más Subdistribuidor en su área de influencia y Cooperativa de Jeppener. Por otro lado, hay otra deuda en Convocatoria de Acreedores correspondiente al Subdistribuidor Cooperativa Electrica.de Batan.

En el marco de las medidas dispuestas por el Decreto 311/2020 (luego modificado por los Decretos 543/2020 y 756/2020), el Gobierno Nacional dispuso la abstención de cortes del servicio de distribución de gas por redes a aquellos usuarios residenciales y no residenciales que estuvieran comprendidos en el Artículo 3° de dicho Decreto, y en el supuesto en que hayan entrado en mora o falta de pago hasta siete facturas con vencimiento desde el 1° de marzo de 2020.

Dicha abstención de corte perdió vigencia el 1° de enero de 2021. No obstante, el Artículo 5° del Decreto establece que las empresas prestadoras deberán otorgar a los usuarios planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se hubieran generado entre marzo y diciembre de 2020.

### Riesgo de liquidez

La gerencia de Finanzas de la Sociedad monitorea regularmente las proyecciones de flujos de fondos realizadas para prever los requisitos de liquidez de la misma, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para cubrir las necesidades operativas del negocio, y que al mismo tiempo la Sociedad cumpla con los límites de endeudamiento y con los términos y condiciones de los acuerdos vigentes. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, el cumplimiento de covenants, el cumplimiento de objetivos de ratios financieros y, de ser aplicables, los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales.

La Gerencia de Finanzas de la Sociedad invierte los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, fondos comunes de inversión, depósitos a plazo y valores negociables del mercado de divisas, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar un margen suficiente y acorde a lo determinado en las proyecciones anteriormente indicadas.

El cuadro incluido a continuación analiza los pasivos financieros sobre bases netas agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del Estado de Situación Financiera hasta la fecha de su vencimiento.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

<b>PASIVOS</b> <b>A1 31.12.22</b>	<b>Vencido</b>	<b>A vencer 3 meses</b>	<b>A vencer 6 meses</b>	<b>A vencer 9 meses</b>	<b>A vencer 1 año</b>	<b>Mas de 1 año</b>	<b>Sin Plazo</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	-	47.325	286.730	5.092	5.092	12.640	4.760	361.639
Cuentas por pagar comerciales	4.406.685	6.503.703	-	-	-	-	1.509.300	12.419.688
<b>Total</b>	<b>4.406.685</b>	<b>6.551.028</b>	<b>286.730</b>	<b>5.092</b>	<b>5.092</b>	<b>12.640</b>	<b>1.514.060</b>	<b>12.781.327</b>

  

<b>PASIVOS</b> <b>A1 31.12.21</b>	<b>Vencido</b>	<b>A vencer 3 meses</b>	<b>A vencer 6 meses</b>	<b>A vencer 9 meses</b>	<b>A vencer 1 año</b>	<b>Mas de 1 año</b>	<b>Sin Plazo</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	-	203.164	12.632	6.305	6.305	16.424	8.002	252.832
Cuentas por pagar comerciales	3.304.321	18.869.404	-	-	-	-	1.745.944	23.919.669
<b>Total</b>	<b>3.304.321</b>	<b>19.072.568</b>	<b>12.632</b>	<b>6.305</b>	<b>6.305</b>	<b>16.424</b>	<b>1.753.946</b>	<b>24.172.501</b>

### Nota 3. 2 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

El estatuto de la Sociedad establece los siguientes temas:

- La emisión de acciones ordinarias correspondiente a los futuros aumentos de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta y uno por ciento (51%) de acciones Clase A, y de cuarenta y nueve por ciento (49%) la suma de acciones Clase B y acciones Clase C, manteniéndose entre estas dos clases la misma relación existente, a la fecha de resolverse la respectiva emisión.
- Acciones Preferidas. Podrán emitirse acciones preferidas, las que otorgarán las preferencias patrimoniales que más abajo se establecen, según lo determine la Asamblea que resuelva su emisión:
  - a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo;
  - b) Podrán ser rescatables total o parcialmente; convertibles o no en acciones ordinarias;
  - c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad;
  - d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas;
  - e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente;
  - f) No gozarán de derecho de voto, excepto en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- Las acciones ordinarias Clase A sólo podrán ser transferidas con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas u organismo que lo reemplace en sus funciones.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

- La reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías y cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías, deberá ser realizada por Supermayoría Especial de Accionistas, ninguna resolución relacionada con estos puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la Asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada con el voto favorable de Accionistas titulares de al menos el ochenta y uno por ciento (81%) de las acciones con derecho a voto.

- Toda reforma de los estatutos de la Sociedad a los artículos 2º y 3º (en cuanto se trate de reducción del plazo), 4º, 5º, 6º, 7º, 11º, 13º, 18º y 32º, y todo aumento de capital social, requerirá la previa autorización del Ente Nacional Regulador de Gas u organismo que lo reemplace.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como surge en el estado de situación financiera, más la deuda neta.

### Nota 3.3 | Estimación del valor razonable

La Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2022

<b>ACTIVO</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros a valor razonable</b>				
-Fondos Comunes de Inversión	1.659.062	-	-	1.659.062
-Acciones	21	-	-	21
<b>Total Activos</b>	<b>1.659.083</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.659.083</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2021

<b>ACTIVO</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros a valor razonable</b>				
-Fondos Comunes de Inversión	3.296.202	-	-	3.296.202
-Acciones	40	-	-	40
<b>Total Activos</b>	<b>3.296.242</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.296.242</b>

### Nota 4 | Políticas y estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, el consumo de gas no facturado, provisión de costo de gas y transporte, la Provisión para pérdidas esperadas y créditos en conflicto, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y la provisión para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

Hemos identificado las siguientes estimaciones contables, presunciones relacionadas e incertidumbres inherentes en nuestras políticas contables, las que consideramos son esenciales para la comprensión de los riesgos informativos contables / financieros subyacentes y el efecto que esas estimaciones contables, presunciones e incertidumbres tienen en nuestros estados financieros.

Las estimaciones contables significativas de la Sociedad que requieren el uso de supuestos con un alto grado de subjetividad se mencionan a continuación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Rubro	Estimación contable
Reconocimiento de ingresos	La Gerencia realiza estimaciones del gas y transporte entregado y no facturado al cierre de cada ejercicio. Para ello toma en cuenta los volúmenes de gas derivados de cierres operativos informados por las transportistas (y controlados por la Sociedad a través de mediciones de cámaras internas); y detrayendo los consumos mensuales medidos a comienzo del mes siguiente, se estiman la merma y los consumos bimestrales de usuarios de servicios completo en función de datos históricos. El cargo a resultado por ingresos no facturados durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 2.236.780 y \$ 3.064.276, respectivamente.
Reconocimiento de Costos	La Gerencia realiza estimaciones del costo de gas y transporte entregado y no facturado al cierre de cada ejercicio. La provisión del costo de gas se calcula en función de los volúmenes de gas derivados a cada tipo de usuario con servicio completo, la merma estimada y el combustible teórico consumido durante la operación. Por su parte la provisión del costo de transporte prestado por Transportadoras y Camioneros se estima en función de los contratos de transporte vigentes. El cargo a resultado por costos no facturados durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 1.509.300 y \$ 1.745.944 respectivamente.
Vida útil y valor residual Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles	Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles se amortizan linealmente a lo largo de la vida útil estimada de cada uno de los activos que componen su valor. La determinación del importe depreciable de los activos y su vida útil involucra un juicio significativo. La Sociedad revisa periódicamente, al menos en cada ejercicio anual, las vidas útiles estimadas. El cargo por depreciación de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 1.351.844 y \$ 1.264.617, respectivamente. El cargo por amortización de activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 114.853 y \$ 96.135, respectivamente.
Desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles	A cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia de la Sociedad evalúa si existen indicadores de desvalorización de PP&E y activos intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna que incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Tomando en cuenta los lineamientos de NIC 36, la Sociedad calculó el valor recuperable de sus activos considerándolos como una única unidad generadora de efectivo, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021. A los efectos de dicho cálculo, se proyectaron en cada caso los flujos de fondos futuros estimados a generar por dicha unidad generadora de efectivo desde la fecha de origen, para luego descontarlos a su valor presente aplicando una tasa de descuento que reflejaba en cada caso las condiciones imperantes en el mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de dicho conjunto de activos. Como consecuencia de estos cálculos, la Sociedad no ha registrado desvalorizaciones en los ejercicios 2022 y 2021, ni recupero de la desvalorización por \$32.575 millones reconocidas en ejercicios anteriores. (Nota 2.7).
Provisiones para juicios	La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la Gerencia evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos. El cargo a resultado por las provisiones para juicios durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 107.158 y \$ 47.587, respectivamente.
Provisión para pérdidas esperadas	La Sociedad de acuerdo a NIIF 9, hace uso del método simplificado de las pérdidas esperadas. Para ello agrupa los clientes de acuerdo a las características de riesgo crediticio compartidas, la existencia de garantías, el historial de atrasos y la existencia de procedimientos judiciales tendientes a obtener el cobro. Definido cada grupo, se asignó una tasa de incobrabilidad esperada calculada en función a tasas de impago históricas ajustadas a las condiciones económicas futuras. El cargo a resultado por las provisiones para pérdidas esperadas durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$462.580 y \$ 289.433, respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 5 | Información por segmentos

El Directorio considera al negocio como un solo segmento, la actividad de distribución de gas. Analiza dos fuentes de información: i) los estados financieros y ii) los informes de gestión. Dado que el primer punto se refiere al presente estado financiero no se presentan diferencias con la información analizada, mientras que el informe de gestión de la Sociedad sí difiere de la información incluida en los presentes estados financieros en el aspecto de exposición y unidad de medida.

La conciliación entre la información analizada por el Directorio y la información utilizada en la preparación de los presentes estados financieros de la Sociedad es la siguiente (debido al redondeo de algunas cifras presentadas los totales pueden no sumar):

Al 31.12.22 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación	NIIF
Ingresos	47.113.596	11.434.472	(13.290.157)	a-b- c) 45.257.911
Ingresos por subsidios	-	3.644.165	10.784.762	b) 14.428.927
Costos y Gastos	(41.848.103)	(14.391.671)	1.936.532	a y c) (54.303.242)
<b>Resultado operativo</b>	<b>5.265.493</b>	<b>686.966</b>	<b>(568.863)</b>	<b>5.383.596</b>
Resultados financieros	46.522	1.529.223	568.863	c) 2.144.608
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>5.312.015</b>	<b>2.216.189</b>	-	<b>7.528.204</b>
Impuesto a las ganancias	(5.652.127)	2.217.877	-	(3.434.250)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(340.112)</b>	<b>4.434.066</b>	-	<b>4.093.954</b>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>(340.112)</b>	<b>4.434.066</b>	-	<b>4.093.954</b>

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.  
b) Ingresos por Subsidios según Estados Financieros.  
c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.  
(\*) No cubierto por el informe de los auditores independientes sobre estados financieros.

Al 31.12.21 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación	NIIF
Ingresos	53.971.116	8.710.844	(4.731.494)	a-b- c) 57.950.466
Ingresos por subsidios	-	1.073.494	6.047.500	b) 7.120.994
Costos y Gastos	(52.467.660)	(10.739.127)	(1.947.771)	a y c) (65.154.558)
<b>Resultado operativo</b>	<b>1.503.456</b>	<b>(954.789)</b>	<b>(631.765)</b>	<b>(83.098)</b>
Resultados financieros	(1.306.172)	3.109.442	631.765	c) 2.435.035
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>197.284</b>	<b>2.154.653</b>	-	<b>2.351.937</b>
Impuesto a las ganancias	(3.689.521)	783.046	-	(2.906.475)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(3.492.237)</b>	<b>2.937.699</b>	-	<b>(554.538)</b>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>(3.492.237)</b>	<b>2.937.699</b>	-	<b>(554.538)</b>

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.  
b) Ingresos por Subsidios según Estados Financieros.  
c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.  
(\*) No cubierto por el informe de los auditores independientes sobre estados financieros.

La Sociedad tiene domicilio en la República Argentina, todos sus ingresos y todos sus activos no corrientes son originados y se encuentran localizados en el país.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros (expresado en miles de pesos)

### Nota 6 | Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

Cuenta Principal	Valor a comienzo del ejercicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones			Neto Resultante al 31.12.22	Neto Resultante al 31.12.21	
						Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
							Monto	Bajas			
Terrenos	177.337	-	-	(57.183)	120.154	-	-	-	120.154	177.337	
Inmuebles en propiedad horizontal	374.730	-	-	(364.354)	10.376	99.573	278	(94.731)	5.256	275.157	
Edificios	1.317.316	2.327	41.496	(328.729)	1.032.410	445.741	21.806	(104.613)	362.934	669.476	
Instalaciones	292.597	2.539	833	(55.671)	240.298	198.685	7.378	(12.622)	193.441	46.857	
Gasoductos	10.768.378	898	1.520.263	-	12.289.539	6.275.012	251.278	-	6.526.290	5.763.249	
Ramales principales y secundarios	3.553.371	6.091	48.535	-	3.607.997	2.121.601	95.364	-	2.216.965	1.391.032	
Redes de distribución	14.694.292	34.937	372.721	-	15.101.950	9.779.052	381.241	-	10.160.293	4.941.657	
Maquinarias y equipos	902.506	60.137	-	(1.021)	961.622	463.378	65.762	(61)	529.079	432.543	
Estaciones reductoras	1.783.916	6.705	216.373	-	2.006.994	1.013.660	76.448	-	1.090.108	916.886	
Equipos para proceso	997.752	5.142	78.364	-	1.081.258	627.903	55.886	-	683.789	397.469	
Rodados	679.088	50.988	-	-	730.076	609.653	50.179	-	659.832	70.244	
Muebles y útiles	256.419	12.021	-	(70.767)	197.673	175.472	4.369	(17.102)	162.739	34.934	
Medidores para gas	3.936.347	157.490	134	(75.872)	4.018.099	2.822.990	113.796	(69.779)	2.867.007	1.151.092	
Obras en curso	1.983.326	2.458.300	(2.299.887)	-	2.141.739	-	-	-	-	2.141.739	
Equipos de computación	811.117	82.242	-	-	893.359	645.136	68.348	-	713.484	179.875	
Equipos de comunicación	384.641	15.622	835	-	401.098	333.358	12.835	-	346.193	54.905	
Derecho de uso de inmuebles arrendados	101.648	25.118	-	(1.970)	124.796	69.079	21.052	(1.522)	88.609	36.187	
<b>SUBTOTAL AL 31.12.22</b>	<b>43.014.781</b>	<b>2.920.557</b>	<b>(20.333)</b>	<b>(955.567)</b>	<b>44.959.438</b>	<b>25.680.293</b>	<b>1.226.020</b>	<b>(300.430)</b>	<b>26.605.883</b>	<b>18.353.555</b>	<b>17.334.488</b>
Instalaciones cedidas por terceros	163.458	-	-	-	163.458	149.010	5.450	-	154.460	8.998	14.448
Gasoductos cedidos por terceros	1.680.766	-	20.333	-	1.701.099	1.031.172	46.466	-	1.077.638	623.461	649.594
Ramales cedidos por terceros	56.338	2.378	-	-	58.716	24.045	1.643	-	25.688	33.028	32.293
Redes cedidas por terceros	2.770.762	2.302	-	-	2.773.064	1.627.856	68.802	-	1.696.658	1.076.406	1.142.906
Estaciones reductoras cedidas por terceros	108.781	286	-	-	109.067	80.780	3.463	-	84.243	24.824	28.001
<b>SUBTOTAL AL 31.12.22</b>	<b>4.780.105</b>	<b>4.966</b>	<b>20.333</b>	<b>-</b>	<b>4.805.404</b>	<b>2.912.863</b>	<b>125.824</b>	<b>-</b>	<b>3.038.687</b>	<b>1.766.717</b>	<b>1.867.242</b>
<b>TOTAL AL 31.12.22</b>	<b>47.794.886</b>	<b>2.925.523</b>	<b>-</b>	<b>(955.567)</b>	<b>49.764.842</b>	<b>28.593.156</b>	<b>1.351.844</b>	<b>(300.430)</b>	<b>29.644.570</b>	<b>20.120.272</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.21</b>	<b>45.450.296</b>	<b>2.452.014</b>	<b>-</b>	<b>(107.424)</b>	<b>47.794.886</b>	<b>27.420.302</b>	<b>1.264.617</b>	<b>(91.763)</b>	<b>28.593.156</b>	<b>-</b>	<b>19.201.730</b>

Los cargos por depreciación de los ejercicios 2022 y 2021, se imputaron a gastos de explotación, a gastos de comercialización; y a gastos de administración.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 7 | Activos intangibles

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Neto Resultante al 31.12.22	Neto Resultante al 31.12.21	
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
						Alicuota Anual	Monto			
Software de sistemas de computación	848.853	313	216.839	1.066.005	620.496	20	114.853	735.349	330.656	228.357
Obras en curso	891.165	512.636	(216.839)	1.186.962	-	-	-	-	1.186.962	891.165
<b>TOTAL AL 31.12.22</b>	<b>1.740.018</b>	<b>512.949</b>	<b>-</b>	<b>2.252.967</b>	<b>620.496</b>		<b>114.853</b>	<b>735.349</b>	<b>1.517.618</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.21</b>	<b>1.234.348</b>	<b>505.670</b>	<b>-</b>	<b>1.740.018</b>	<b>524.361</b>		<b>96.135</b>	<b>620.496</b>	<b>-</b>	<b>1.119.522</b>

Los cargos por amortización de activos intangibles de los ejercicios 2022 y 2021 se imputaron a Otros Gastos de explotación del Estado de Resultados Integrales.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 8 | Materiales

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Materiales no corrientes</b>		
Materiales para Obras	803.055	863.208
Materiales mantenimiento	256.572	277.969
Provisión por desvalorización	(270.231)	(270.231)
<b>Total</b>	<b>789.396</b>	<b>870.946</b>
<b>Materiales corrientes</b>		
Materiales mantenimiento	2.395.752	2.156.601
<b>Total</b>	<b>2.395.752</b>	<b>2.156.601</b>

La Provisión por desvalorización no sufrió cambios durante los ejercicios 2022 y 2021.

### Nota 9 | Otros créditos

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Otros créditos no corrientes</b>		
Anticipo a proveedores	138.726	75.186
Gastos pagados por adelantado	2.643	821
Diversos	927	1.178
<b>Total</b>	<b>142.296</b>	<b>77.185</b>
<b>Otros créditos corrientes</b>		
Fondo fiduciario Ley 25.565	233.472	534.709
Gastos pagados por adelantado	31.089	44.281
Impuesto a los ingresos brutos	339.339	352.932
Impuesto al valor agregado	278.001	-
Créditos fiscales	75.126	84.821
Diversos	3.837	24.347
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(377)	(735)
Partes relacionadas (Ver Nota 26.d)	150.382	281.267
<b>Total</b>	<b>1.110.869</b>	<b>1.321.622</b>

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 10 | Cuentas por cobrar comerciales

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Créditos por ventas no corrientes</b>		
Deudores por ventas	-	291.948
Créditos a recuperar art. 41 Ley 24.076	2.051	3.996
Subsidios a cobrar	3.407	6.637
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(5.458)	(10.633)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>291.948</b>
<b>Créditos por ventas corrientes</b>		
Deudores por ventas	6.000.709	8.219.993
Consumos de gas no facturados	2.236.780	3.064.276
Saldo trasladable del Impuesto a los débitos y créditos	213.918	303.267
Subsidios a cobrar	1.721.020	2.638.211
Resolución MINEM N° 508-E/17	743.922	272.179
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(1.309.162)	(1.773.823)
<b>Total</b>	<b>9.607.187</b>	<b>12.724.103</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por cobrar a vencer ascienden a \$ 7.877.534 y \$ 7.610.461 respectivamente.

AI 31.12.22	A vencer 3 meses	A vencer 6 meses	A vencer 9 meses	A vencer 1 año	Más de 1 año	Vencido	Sin Plazo	Total
Cuentas por cobrar comerciales	7.780.484	26.477	-	-	-	1.800.226	-	9.607.187
<b>Total</b>	<b>7.780.484</b>	<b>26.477</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.800.226</b>	<b>-</b>	<b>9.607.187</b>
AI 31.12.21	A vencer 3 meses	A vencer 6 meses	A vencer 9 meses	A vencer 1 año	Más de 1 año	Vencido	Sin Plazo	Total
Cuentas por cobrar comerciales	7.318.513	-	-	-	291.948	5.405.590	-	13.016.051
<b>Total</b>	<b>7.318.513</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>291.948</b>	<b>5.405.590</b>	<b>-</b>	<b>13.016.051</b>

Los valores registrados de las cuentas por cobrar de la Sociedad están denominados en pesos argentinos y no superan su valor recuperable.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de la Provisión para pérdidas esperadas asciende a \$ 1.314.620 y \$ 1.784.456 respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Los movimientos de la Provisión para pérdidas esperadas son los siguientes:

	<b>Para pérdidas esperadas</b>
<b>Saldos al 01.01.21</b>	<b>2.416.165</b>
Aumentos	289.433
Resultado por exposición monetaria	(921.142)
<b>Saldos al 31.12.21</b>	<b>1.784.456</b>
Aumentos	462.580
Resultado por exposición monetaria	(932.416)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>1.314.620</b>

### Nota 11 | Inversiones financieras a valor razonable

<b>Inversiones en activos financieros</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Acciones – IEBA S.A.	10	19
Acciones – FO.GA.BA. S.A.P.E.M.	11	21
Fondos comunes de inversión en \$	-	3.266.563
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>3.266.603</b>

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene fondos invertidos en fondos comunes de inversión por \$ 1.659.062 (Nota 12) y otros activos líquidos por \$ 647.737 (Nota 12), que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantuvo fondos invertidos en fondos comunes de inversión por \$ 3.296.202 y otros activos líquidos por \$ 911.112 (Nota 12).

### Nota 12 | Efectivo y equivalentes de efectivo

<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Caja y Bancos	647.737	911.112
Fondos comunes de inversión en \$	1.659.062	29.639
<b>Total</b>	<b>2.306.799</b>	<b>940.751</b>

### Nota 13 | Instrumentos financieros por categoría

Los cambios en los valores razonables de los activos financieros medidos a valor razonable se registran en la cuenta de resultados financieros en el estado de resultados integrales.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

<b>ACTIVOS</b> AI 31.12.22	<b>Activos financieros a</b> <b>costo amortizado</b>	<b>Activos</b> <b>financieros a valor</b> <b>razonable</b>	<b>Total</b>
Otros créditos	1.083.350	-	1.083.350
Cuentas por cobrar comerciales	9.607.187	-	9.607.187
Inversiones financieras a valor razonable	-	21	21
Efectivo y equivalentes de efectivo	647.737	1.659.062	2.306.799
<b>Total</b>	<b>11.338.274</b>	<b>1.659.083</b>	<b>12.997.357</b>

  

<b>ACTIVOS</b> AI 31.12.21	<b>Activos financieros a</b> <b>costo amortizado</b>	<b>Activos</b> <b>financieros a valor</b> <b>razonable</b>	<b>Total</b>
Otros créditos	1.278.516	-	1.278.516
Cuentas por cobrar comerciales	13.016.051	-	13.016.051
Inversiones financieras a valor razonable	-	3.266.603	3.266.603
Efectivo y equivalentes de efectivo	911.112	29.639	940.751
<b>Total</b>	<b>15.205.679</b>	<b>3.296.242</b>	<b>18.501.921</b>

  

<b>PASIVOS</b> AI 31.12.22	<b>Pasivos financieros a</b> <b>costo amortizado</b>	<b>Pasivos</b> <b>financieros a valor</b> <b>razonable</b>	<b>Total</b>
Otros Pasivos	361.639	-	361.639
Cuentas por pagar comerciales	12.419.688	-	12.419.688
<b>Total</b>	<b>12.781.327</b>	<b>-</b>	<b>12.781.327</b>

  

<b>PASIVOS</b> AI 31.12.21	<b>Pasivos financieros a</b> <b>costo amortizado</b>	<b>Pasivos</b> <b>financieros a valor</b> <b>razonable</b>	<b>Total</b>
Otros Pasivos	252.832	-	252.832
Cuentas por pagar comerciales	23.250.112	-	23.250.112
<b>Total</b>	<b>23.502.944</b>	<b>-</b>	<b>23.502.944</b>

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

AI 31.12.2022	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Posición monetaria	Total
Intereses y resultados financieros	1.512.994	-	-	-	1.512.994
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	-	1.607.642	-	-	1.607.642
Descuentos obtenidos	5.260	-	-	-	5.260
Intereses por operaciones financieras y comerciales	-	-	(994.085)	-	(994.085)
Contrato compra a termino de moneda extranjera	-	(380.300)	-	-	(380.300)
Intereses por pasivos por arrendamiento	-	-	(67.897)	-	(67.897)
Diferencia de cotización inversiones	-	(559.230)	-	-	(559.230)
Otros costos financieros	-	-	(22.517)	-	(22.517)
Diferencia de Cambio Neta	182.304	-	493.523	-	675.827
Resultado por exposición monetaria	-	-	-	366.914	366.914
<b>Total</b>	<b>1.700.558</b>	<b>668.112</b>	<b>(590.976)</b>	<b>366.914</b>	<b>2.144.608</b>

  

AI 31.12.2021	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Posición monetaria	Total
Intereses y resultados financieros	2.672.671	-	-	-	2.672.671
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	-	1.915.351	-	-	1.915.351
Intereses por operaciones financieras y comerciales	-	-	(1.475.065)	-	(1.475.065)
Contrato compra a termino de moneda extranjera	-	(640.713)	-	-	(640.713)
Intereses por pasivos por arrendamiento	-	-	(81.940)	-	(81.940)
Diferencia de cotización inversiones	-	(187.711)	-	-	(187.711)
Otros costos financieros	(26.708)	-	-	-	(26.708)
Diferencia de Cambio Neta	(905.829)	-	2.847.217	-	1.941.388
Resultado por exposición monetaria	-	-	-	(1.682.238)	(1.682.238)
<b>Total</b>	<b>1.740.134</b>	<b>1.086.927</b>	<b>1.290.212</b>	<b>(1.682.238)</b>	<b>2.435.035</b>

### Nota 14 | Impuesto a las ganancias diferido

	31.12.22	31.12.21
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
Activo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	629.070	999.380
Activo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	100.924	(29.677)
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>729.994</b>	<b>969.703</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Pasivo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	(7.238.749)	(5.525.912)
Pasivo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	324.780	(1.371)
<b>Total Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>(6.913.969)</b>	<b>(5.527.283)</b>
<b>(Pasivo) por impuesto diferido neto</b>	<b>(6.183.975)</b>	<b>(4.557.580)</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	Deudores por ventas	Quebrantos impositivos (*)	Proveedores	Otros	Total
Saldos al 31.12.21	278.053	-	630.912	60.738	969.703
Imputado al Estado de Resultados Integral	(62.850)	14.504	(196.336)	4.973	(239.709)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>215.203</b>	<b>14.504</b>	<b>434.576</b>	<b>65.711</b>	<b>729.994</b>

Pasivos por impuesto diferido	PP&E Activos Intangibles	Diferimiento Ajuste inflación impositiva	Otros	Total
Saldos al 31.12.21	(4.008.377)	(1.315.979)	(202.927)	(5.527.283)
Imputado al Estado de Resultados Integral	(1.714.576)	239.328	88.562	(1.386.686)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(5.722.953)</b>	<b>(1.076.651)</b>	<b>(114.365)</b>	<b>(6.913.969)</b>

(\*) Quebranto específico, prescribe en el año 2027.

### Nota 15 | Otros pasivos

Otros pasivos no corrientes	31.12.22	31.12.21
Bonificaciones a otorgar	12.653	10.244
Pasivos por arrendamiento	12.640	16.424
Otras cuentas por pagar	3.192	4.953
<b>Total</b>	<b>28.485</b>	<b>31.621</b>

Otros pasivos corrientes	31.12.22	31.12.21
Bonificaciones a otorgar	5.264	10.769
Depósitos en garantía	281.638	143.399
Fideicomiso Gas	26.531	23.408
Pasivos por arrendamiento	20.368	32.004
Otras cuentas por pagar	11.099	24.630
Partes relacionadas (Nota 26.d)	6.171	8.014
<b>Total</b>	<b>351.071</b>	<b>242.224</b>

### Nota 16 | Deudas fiscales

Deudas fiscales no corrientes	31.12.22	31.12.21
Régimen de facilidades de pago – RG 3451	-	547
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>547</b>

Deudas fiscales corrientes	31.12.22	31.12.21
Impuesto al valor agregado	-	439.315
Impuestos provinciales	183.538	16.493
Retenciones y percepciones a depositar	99.171	90.796
Tasas municipales	32.234	38.783
Régimen de facilidades de pago – RG 3451	281	1.476
Otras deudas fiscales	4.828	9.586
<b>Total</b>	<b>320.052</b>	<b>596.449</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 17 | Remuneraciones y cargas sociales

<b>Remuneraciones y cargas sociales no corrientes</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Régimen de facilidades de pago – RG 3451	-	553
Moratoria Previsional Ley N° 27.260 y RG 3827	3.101	15.008
Otras deudas sociales	36.500	50.992
<b>Total</b>	<b>39.601</b>	<b>66.553</b>

  

<b>Remuneraciones y cargas sociales corrientes</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Remuneraciones a pagar	298.797	304.734
Cargas sociales a pagar	251.337	2.153
Provisión vacaciones	769.232	827.733
Régimen de facilidades de pago – RG 3451	285	1.494
Moratoria Previsional Ley N° 27.260 y RG 3827	2.217	5.498
Otras deudas sociales	78.939	74.393
<b>Total</b>	<b>1.400.807</b>	<b>1.216.005</b>

### Nota 18 | Provisiones para juicios

Los movimientos de la provisión para juicios son los siguientes:

	<u>Para juicios</u>
<b>Saldos al 01.01.21</b>	<b>246.657</b>
Aumentos	21.464
Disminuciones	(2.435)
Resultado por exposición monetaria	(37.921)
<b>Saldos al 31.12.21</b>	<b>227.765</b>
Aumentos	643.498
Disminuciones	(286.389)
Resultado por exposición monetaria	(235.018)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>349.856</b>

### Nota 19 | Cuentas por pagar comerciales

<b>Cuentas por pagar corrientes</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Por compras de gas y transporte	9.547.969	20.469.094
Provisión por compras de gas y transporte	1.509.300	1.745.944
Por compras y servicios varios	1.012.164	305.204
Provisión por compras y servicios varios	350.255	729.870
<b>Total</b>	<b>12.419.688</b>	<b>23.250.112</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 20 | Ingresos

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Ventas de gas	38.889.868	52.381.592
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	5.838.389	4.872.541
Ventas de otros conceptos	529.654	696.333
<b>Total</b>	<b>45.257.911</b>	<b>57.950.466</b>

### Nota 21 | Gastos por naturaleza

#### Nota 21.1. | Costo de explotación

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Compras de gas para clientes	31.089.133	36.613.686
Compras de capacidad de transporte para clientes	8.696.824	9.692.055
Gastos de explotación (Nota 21.1.1)	8.510.935	8.633.796
<b>Costo de Explotación</b>	<b>48.296.892</b>	<b>54.939.537</b>

#### Nota 21.1.1 | Gastos de explotación

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	3.075.110	3.140.144
Cargas sociales	720.170	725.387
Honorarios por asesoramiento operador técnico	809.044	834.294
Materiales diversos	336.738	375.400
Servicios y suministros de terceros	85.450	114.969
Gastos de correos y telecomunicaciones	95.057	129.922
Arrendamientos	11.776	19.007
Transportes y fletes	8.171	7.370
Servidumbres	12.416	14.112
Materiales de oficina	36.055	17.430
Viajes y estadías	25.090	19.556
Primas de seguros	61.787	40.160
Mantenimiento y reparación de PP&E	1.552.820	1.611.471
Depreciación PP&E	1.257.647	1.175.461
Amortización activos intangibles	114.853	96.135
Impuestos, tasas y contribuciones	297.548	302.195
Diversos	11.203	10.783
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>8.510.935</b>	<b>8.633.796</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 21.2 | Gastos de comercialización

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	1.416.082	1.278.283
Cargas sociales	339.319	298.798
Servicios y suministros de terceros	1.164.629	1.226.249
Gastos de correos y telecomunicaciones	44.872	53.513
Arrendamientos	6.338	7.834
Transportes y fletes	3.634	2.970
Materiales de oficina	6.346	7.026
Viajes y estadías	11.333	7.651
Primas de seguros	29.113	22.413
Mantenimiento y reparación de PP&E	54.807	47.482
Depreciación PP&E	29.803	27.870
Impuestos, tasas y contribuciones	1.535.197	1.901.306
Publicidad y propaganda	57.804	51.494
Provisión para pérdidas esperadas (Nota 10)	462.580	289.433
Diversos	5.155	5.001
<b>Total gastos comerciales</b>	<b>5.167.012</b>	<b>5.227.323</b>

### Nota 21.3 Gastos de administración

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	2.887.341	2.566.457
Cargas sociales	710.020	625.230
Honorarios de directores y síndicos	88.523	103.443
Honorarios por servicios profesionales	369.832	318.290
Servicios y suministros de terceros	84.702	97.238
Gastos de correos y telecomunicaciones	191.867	253.523
Arrendamientos	13.261	16.393
Transportes y fletes	7.604	6.216
Materiales de oficina	13.279	14.703
Viajes y estadías	23.714	16.010
Primas de seguros	60.917	46.899
Mantenimiento y reparación de PP&E	114.683	99.356
Depreciación PP&E	64.394	61.286
Impuestos, tasas y contribuciones	536.588	325.403
Gastos y comisiones bancarias	341.051	511.637
Provisión para juicios	107.158	47.587
Diversos	43.981	46.164
<b>Total gastos de administración</b>	<b>5.658.915</b>	<b>5.155.835</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 22 | Otros ingresos y egresos

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Ingresos por alquileres	12.609	90.767
Resultado de venta de PP&E y otros	4.808.786	2.663
Servicio software	47.296	64.729
Ingresos por servicios	30.446	-
Recupero de provisiones	20.697	2.435
Diversos	2.857	35.334
<b>Total de otros ingresos operativos</b>	<b><u>4.922.691</u></b>	<b><u>195.928</u></b>
<b>Otros egresos operativos:</b>		
Baja de materiales en almacén	(68.757)	-
Diversos	(34.357)	(27.791)
<b>Total de otros egresos operativos</b>	<b><u>(103.114)</u></b>	<b><u>(27.791)</u></b>

### Nota 23 | Resultados financieros

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Ingresos financieros:</b>		
Intereses y resultados financieros	1.512.994	2.672.671
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	1.607.642	1.915.351
Descuentos obtenidos	5.260	-
<b>Ingresos financieros</b>	<b><u>3.125.896</u></b>	<b><u>4.588.022</u></b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Intereses por operaciones financieras y comerciales	(994.085)	(1.475.065)
Contrato compra a término de moneda extranjera	(380.300)	(640.713)
Diferencia de cotización inversiones	(559.230)	(187.711)
Otros costos financieros	(90.414)	(108.648)
<b>Gastos financieros</b>	<b><u>(2.024.029)</u></b>	<b><u>(2.412.137)</u></b>
<b>Diferencia de cambio neta</b>	<b><u>675.827</u></b>	<b><u>1.941.388</u></b>
<b>Resultado por exposición monetaria</b>	<b><u>366.914</u></b>	<b><u>(1.682.238)</u></b>
<b>Resultados financieros netos</b>	<b><u>2.144.608</u></b>	<b><u>2.435.035</u></b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 24 | Impuesto a las ganancias

La conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es la siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias a la tasa del impuesto vigente (35%)	(2.634.871)	(823.178)
Resultado por exposición monetaria	189.766	(655.397)
Efecto por cambio de tasa del impuesto (a)	-	(968.831)
Ajuste por inflación impositivo	(1.069.440)	(569.949)
Exceso provisión ejercicio anterior	3.540	48.525
Otros	76.755	62.355
<b>Total Impuesto a las ganancias</b>	<b><u>(3.434.250)</u></b>	<b><u>(2.906.475)</u></b>

(a) Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria en función al año esperado de realización de los mismos.

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Impuesto corriente	(1.807.855)	(669.082)
Impuesto diferido	(1.626.395)	(2.237.393)
<b>Total cargo impuesto a las ganancias</b>	<b><u>(3.434.250)</u></b>	<b><u>(2.906.475)</u></b>

### Nota 25 | Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Resultado integral del Ejercicio	4.093.954	(554.538)
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	333.281	333.281
<b>Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>	<b><u>12,2838</u></b>	<b><u>(1,6639)</u></b>

### Nota 26 | Saldos y transacciones entre partes relacionadas

La Sociedad es controlada por Sodigas Pampeana S.A. que posee el 86,09% de las acciones de la Sociedad. El 13,65 % de las acciones está en manos de diversos accionistas de los cuales el ANSES posee 12,64%. El restante 0,258 % pertenece a empleados de la Sociedad que no adhirieron a la venta de las acciones del programa de propiedad participada. Al 31 de diciembre de 2022, los principales accionistas de Camuzzi Gas Inversora S.A., controlante indirecta de las distribuidoras de gas Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., son: Camuzzi International S.A. 28,3025%, Jismol Company S.A. 36,995% y Fasper International S.A. 31,5025%.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas

### a) Ventas de bienes y servicios

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas) (*)	5.551.925	158.970
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	12	13
– Sodigas Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	1	6
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	3	7
– Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	212.655	120.927
<b>Total ventas de bienes y servicios</b>	<b>5.764.596</b>	<b>279.923</b>

(\*) Incluye la venta del inmueble.

### b) Compra de bienes y servicios

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	(1.733.889)	(1.363.806)
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	(809.044)	(834.294)
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	(74.135)	(95.598)
<b>Total compra de bienes y servicios</b>	<b>(2.617.068)</b>	<b>(2.293.698)</b>

Las operaciones con las sociedades relacionadas han sido efectuadas como si fueran partes independientes.

### c) Remuneraciones del personal clave de la dirección.

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). La compensación por sus servicios consiste en honorarios anuales designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por el año 2021 se ha pagado la suma de \$ 81.094. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se ha pagado a cuenta en concepto de honorarios \$ 56.773.

### d) Saldos por créditos y pasivos registrados de operaciones comerciales con partes relacionadas

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Saldos por cobrar:</b>		
Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	58.247	197.723
Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	2	-
Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	92.133	83.544
<b>Total saldos por cobrar:</b>	<b>150.382</b>	<b>281.267</b>
<b>Saldos por pagar:</b>		
Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	6.171	8.014
<b>Total saldos por pagar:</b>	<b>6.171</b>	<b>8.014</b>

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de venta de bienes y servicios y vencen dentro de los 30 días de la fecha de la venta. Estas cuentas

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

por cobrar no tienen garantías. No se han registrado provisiones por estas cuentas por cobrar a partes relacionadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de bienes y servicios y vencen dentro de los treinta días de la fecha de la compra. Estas cuentas no devengan intereses.

Con fecha 7 de febrero de 2022, la Sociedad emitió una Carta Oferta a Camuzzi Gas del Sur S.A. para la venta de los inmuebles de propiedad de la Sociedad, situados en la calle Alicia Moreau de Justo 240 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona su Sede Central. Con fecha 10 de febrero de 2022, Camuzzi Gas del Sur S.A. aceptó los términos de la misma mediante el pago del precio por la suma \$ 3.600 millones, surgido de las tasaciones de inmobiliarias de alto reconocimiento y prestigio en el mercado. Con fecha 30 de mayo de 2022, se firmó la escritura y se otorgó la posesión del inmueble.

### Nota 27 | Compromisos

#### Compromisos de Compra de gas y Transporte

##### Compras de gas

Mediante el decreto 892/2020 se aprueba el “Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino—Esquema de Oferta Y Demanda 2020-2024, por medio del cual se establece un sistema para la formación del precio del gas natural a través de la Secretaría de Energía. El Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios de Distribución de gas por redes.

Cabe destacar que los volúmenes asignados por medio del Esquema anteriormente descrito, no se corresponde con el mix de cuencas reconocido en los cuadros tarifarios actualmente vigentes de esta Distribuidora; ni tampoco con los mix de cuencas que surgen de los contratos de transporte de esta Licenciataria.

Independientemente de las diferencias en los mix asignados, mediante la nota NO-2021-37656215-APN-SE#MEC la Secretaría de Energía determinó que el precio a abonar por la Distribuidora a los Productores, para todas las cuencas de suministro, sería el establecido para cada Subzona en los cuadros tarifarios vigentes.

Asimismo, se establece a Energía Argentina S.A. como único proveedor asignado para abastecer la totalidad de la demanda de los usuarios las áreas cuyas tarifas contienen precios de gas natural más reducidos que los establecidos para el resto del país, por aplicación del régimen de Subsidios de Consumos Residenciales de Gas contemplados en el Art. 75 de la Ley 25.565; así como aquellos volúmenes adicionales de invierno en exceso de las CMD contractuales provenientes de los volúmenes asignados por medio del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural, aplicando para ellos los precios aplicables a cada Subzona tarifaria de cada Distribuidora

Mediante la Resolución RESOL-2022-235-APN-SE#MEC, de fecha 14 de abril de 2022, se convoca a realizar una Audiencia Pública a los efectos del tratamiento de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional, a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2022.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Asimismo, mediante la Resolución RESOL-2022-237-APN-SE#MEC de fecha 14 de abril de 2022, se convoca a realizar una Audiencia Pública a los efectos del tratamiento de determinar los nuevos precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2022.

Mediante la RESOL-2022-403-APN-SE#MEC del 27 de mayo de 2022, se instruye al ENARGAS a poner en vigencia los cuadros tarifarios que reflejen la adecuación de los precios de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST). En consecuencia, el 1 de junio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución RESOL-2022-211-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, mediante la cual se aprueban los nuevos Cuadros Tarifarios a aplicar por, con vigencia a partir de fecha de publicación.

A su vez, mediante la resolución RESOL-2022-403-APN-SE#MEC del 27 de mayo de 2022, se establece la necesidad de sostener el esquema de tarifa social al servicio de gas por redes y se establece un tratamiento diferencial para aquellas instituciones u organizaciones alcanzadas por el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Con fecha 16 de junio de 2022 se publica el Decreto del PEN DCTO-2022-332-APN-PTE, mediante el cual, se establece un Régimen de segmentación de subsidios, a partir del mes de junio de 2022, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva. El régimen de segmentación está compuesto por los siguientes niveles: Nivel 1 – Mayores Ingresos; Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

Asimismo, se estableció que, para las categorías de segmentación de usuarios y usuarias Niveles 2 y 3 se incluirán para el cálculo, para el año 2022, los incrementos aplicados durante todo ese año calendario. Por ello, dichos usuarios no tendrán un nuevo incremento en las facturas para el año 2022.

Los usuarios y las usuarias comprendidos en el segmento del Nivel 1 pagarán el costo pleno de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red contenido en la factura, según corresponda. Este proceso se realizará en forma gradual y en tercios bimestrales, de modo tal que, al finalizar el año en curso, estén abonando el costo pleno de la energía que se les factura.

Mediante la Resolución 610/2022 de la Secretaría de Energía de fecha 29 de julio de 2022, se determinan los precios en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para el gas natural, que serán de aplicación a los usuarios y correspondientes al Nivel 1. Posteriormente el 31 de agosto de 2022, mediante la Resolución 329/2022 del ENARGAS, de aprueban los Cuadros Tarifarios conteniendo la adecuación de los precios PIST a aplicar por la Sociedad a los consumos realizados por dichos usuarios, a partir del 31 de agosto de 2022.

Con fecha 6 de octubre de 2022 se publica en el Boletín Oficial la Resolución 426/2022 por medio de la cual se aprueba la metodología y procedimiento informativo para los niveles de segmentación para que las empresas productoras adjudicatarias del Plan Gas.Ar y Energía Argentina S.A. facturen las inyecciones de gas natural a las distribuidoras identificando en forma diferenciada los volúmenes consumidos en los distintos niveles de subsidios establecidos en el Decreto N° 332/22, aplicando los precios en el PIST que correspondan a la composición porcentual de los consumos de los distintos niveles de segmentación, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2022-686-APN-SE#MEC.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Mediante el Decreto N° 730 de fecha 3 de noviembre de 2022 se aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”, el cual implica la posibilidad de extender, por parte de los productores de gas, los compromisos asumidos en las Cuencas Neuquén, Chubut y Santa Cruz, en el marco de las Rondas 1 y 3 del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024; así como la licitación de los siguientes volúmenes adicionales de gas natural en la cuenca Neuquina:

- i. “Gas Plano Julio”: hasta ONCE MILLONES DE METROS CÚBICOS (11.000.000 m3) por día para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive
- ii. “Gas Plano Enero”: hasta TRES MILLONES DE METROS CÚBICOS (3.000.000 m3) por día para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive;
- iii. “Gas de Pico 2024”: hasta SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m3) por día para los períodos comprendidos entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre, ambos inclusive, de los años 2024 a 2028, ambos inclusive;
- iv. “Gas de Pico 2025”: hasta SIETE MILLONES DE METROS CÚBICOS (7.000.000 m3) por día para los períodos comprendidos entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre, ambos inclusive, de los años 2025 a 2028, ambos inclusive;

Además, se convocó a la presentación de proyectos de Gas Incremental en las cuencas Austral y Noroeste, bajo la figura de Plan de Actividad Incremental.

Dicho Decreto además establece que, dado que en el marco de la declaración de emergencia pública vigente al momento de la sanción del Decreto N° 892/20, se entendió conveniente priorizar el acceso al gas natural de los usuarios residenciales-domésticos y las usuarias residenciales-domésticas y de aquellos usuarios no domésticos y aquellas usuarias no domésticas sin cantidades contractuales mínimas, o sin contratos, denominados, estos últimos “Servicio General P1, P2 y P3 Grupo III”, por sobre otras categorías de demanda.

No obstante, en la nueva coyuntura del mercado de gas natural resulta conveniente establecer que para aquellos usuarios categorizados y aquellas usuarias categorizadas al 1° de mayo de 2021 como “Servicio General P3 Grupos I y II”, el abastecimiento de gas sea únicamente bajo la modalidad de servicio completo por intermedio de su prestadora del servicio de distribución.

La inyección esperada como resultado de la aplicación de los esquemas implicaría una sustitución de importaciones, con la consecuente reducción de salidas de divisas y menor exposición a la evolución de los precios internacionales, además de redundar en una mayor recaudación fiscal, tanto a nivel nacional como provincial.

Todos los volúmenes Licitados resultaron adjudicados mediante la Resolución RESOL-2022-770-APN-SE#MEC:

- i. Se renovó el 98% de los volúmenes correspondientes a la Cuenca Neuquina en las Rondas 1 y 3.
- ii. Se renovaron los volúmenes correspondientes a las cuencas Santa cruz y Chubut, con curvas de declinación, siendo del 3,37%, 10,46%, 15,50% y 17.61% para los años 2025 a 2028 respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

iii. Se asignó la totalidad de los volúmenes adicionales de cuenca Neuquina Licitados con precios promedio inferiores a los del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024 para los volúmenes flat y para los volúmenes pico aproximadamente un 35% inferiores a los precios máximos a ofrecer. Con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la Resolución 771/2022 de la Secretaría de Energía se convoca a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio.

Posteriormente, mediante la Resolución 523/200 del ENARGAS con fecha 7 de diciembre de 2022 Convoca a Audiencia Pública N° 103 a celebrarse el día 4 de enero de 2023 con el objeto de poner a consideración:

- 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural
- 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes
- 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado y consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes.

El día 10 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2023-6-APN-SE#MEC, mediante la cuál se dispuso la adecuación de los precios de gas natural en el PIST, la cuál la será de aplicación para los consumos de gas realizados a partir del 1° de marzo de 2023 y 1° de mayo de 2023.

Dicha resolución establece los siguientes incrementos por segmento de usuario:

- Para los usuarios Residenciales Nivel 1 y 3; un incremento del 28,25%. Para el Nivel 2 no se prevé incremento.
- Para los usuarios P1 y 2, un incremento del 34%, y para los P3 un 70,28% de incremento a partir del 1 de marzo de 2023 y un 100,81% a partir del 1 de mayo de 2023.
- Asimismo entiende necesario sostener el esquema de tarifa social al servicio de gas por redes, establecer un tratamiento diferencial para aquellas instituciones u organizaciones alcanzadas por el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público y otorgar un tratamiento diferencial a los usuarios del Servicio General "P", que estén registrados y/o se registren en el referido Registro de Empresas MiPyMES.

Con fecha 1 de marzo de 2023, fueron publicados por el ENARGAS los Cuadros Tarifarios que contienen los nuevos precios PIST.

### Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

	2022	2023	2024	Años Sigüientes
<b>Transporte Firme MMm3/d (1)</b>	15,97	15,97	15,97	15,97
<b>Monto Anual MM\$</b>	5.161,09	5.468,48	5.468,48	5.468,48
<b>Total Subzona BA (Litoral) MMm3/d (1)</b>	0,35	0,35	0,35	0,35
<b>Monto Anual MM\$</b>	130,22	138,90	138,90	138,90
<b>Total Subzona BA (Buenos Aires) MMm3/d (1)</b>	13,13	13,13	13,13	13,13
<b>Monto Anual MM\$</b>	4.480,68	4.779,40	4.779,40	4.779,40
<b>Total Subzona BB (Bahía Blanca) MMm3/d (1)</b>	2,49	2,49	2,49	2,49
<b>Monto Anual MM\$</b>	550,19	550,19	550,19	550,19

(1) Volúmenes promedios diarios.

MM de \$: Millones de pesos. Para el año 2022, tarifa proporcional correspondiente a dos meses de tarifas correspondientes a los cuadros aprobados en junio de 2021 y 10 meses correspondientes la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 1 de marzo de 2022. Año 2023 y siguientes considera la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 1 de marzo de 2022.

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial el Decreto DECNU-2020-1020-APN-PTE por el cual se determina el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

En el artículo 11 del mencionado decreto se establece la prórroga en el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica y gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, prorrogado por el Decreto N° 543/20 desde su vencimiento y por un plazo adicional de noventa (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica, lo que ocurra primero, motivo por el cual se mantendrán sin variaciones las tarifas de transporte de gas natural hasta marzo de 2021.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publica la Resolución 47/2021 convocando a la realización con fecha 16 de marzo de 2021, de la audiencia pública 101 con el objeto de poner a consideración el Régimen Tarifario de Transición. Durante la misma, las licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural presentaron al ENARGAS los cuadros tarifarios de transición por ellas propuestos.

El día 2 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial la Resolución 155/2021 por medio de la cual se aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por Transportadora de Gas del Norte y Transportadora de Gas del Sur, con vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial. Más allá de ello, al no haberse aprobado modificaciones en el costo de transporte, se mantienen vigentes las mismas tarifas que las aprobadas en abril 2019.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Mediante las Resoluciones RESOL-2022-59-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2022-60-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 23 de febrero de 2022 se publican y aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por Transportadora de Gas del Norte y Transportadora de Gas del Sur., con vigencia a partir del 1° de marzo de 2022.

Posteriormente, mediante la Resolución 523/200 del ENARGAS con fecha 7 de diciembre de 2022 Convocar a Audiencia Pública N° 103 a celebrarse el día 4 de enero de 2023 con el objeto de poner a consideración la Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural.

### Nota 28 | Incorporación de obras solventadas por terceros

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente fueron las siguientes:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Con contraprestación	4.966	30.682

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Se ha realizado un análisis del valor real de los proyectos que han cumplido dos años desde su fecha de habilitación, en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor de negocio.

### Nota 29 | Asuntos legales

A continuación, se describen los principales asuntos legales de la Sociedad, tanto aquellos relacionados con reclamos iniciados en contra de la Sociedad, como aquellos en los que la Sociedad es la parte reclamante. La Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales internos y externos, continúa considerando que tiene sólidos fundamentos para que los siguientes casos tengan una baja probabilidad de éxito que los mismos se materialicen en contra de la Sociedad, por lo cual no resulta necesario provisionar suma alguna por este concepto. Al 31 de diciembre de 2022 no existen variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### a) Tasas de Ocupación del Espacio Público

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo. Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

### b) Acta Acuerdo – UNIREN y asuntos judiciales relacionados

El 23 de octubre de 2008 se firmó el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, ratificado por el Decreto PEN N° 1904/09, que previeron un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) hasta que se realizara una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) de la que resultaría un nuevo cuadro tarifario.

El Acuerdo Transitorio exigió el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubriera la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad estaba ligada a la efectiva aplicación del RTT.

Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorporó el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad estaba ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

Ahora bien, el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas por el Estado Nacional en las Actas Acuerdo, se prolongó en el tiempo. El RTT no se aplicó con el alcance oportunamente previsto en las Actas Acuerdo y en su lugar el Estado Nacional otorgó distintas asistencias durante dicho período de transición. Por su parte, las tarifas resultantes de la RTI que debían entrar en vigencia en el año 2009, entraron en vigencia el 1 de abril de 2017.

Concluido el proceso de RTI llevado a cabo por el ENARGAS, éste emitió la Resolución N° I-4358/17 publicada con fecha 31 de marzo de 2017.

Por su parte la Sociedad debió manifestar en forma previa a la publicación de la citada Resolución mediante Nota de fecha 30 de marzo de 2017, que las disposiciones de la Resolución ENARGAS N° I-4358/17 respecto de la RTI desarrollada por el ENARGAS, dan estricto cumplimiento a las previsiones contenidas en las ACTA ACUERDO de Renegociación Contractual ratificada por el Decreto PEN N° 1904/09.

Asimismo manifestó la Sociedad a través de la referida Nota que, los compromisos de suspensión y desistimiento asumidos por la Licenciataria y sus accionistas y la indemnidad a favor del ESTADO NACIONAL por parte de la Licenciataria con el alcance y conforme a las reglas previstas en la Cláusula 18 del ACTA ACUERDO, se extenderían a todos los reclamos, recursos y demanda entabladas, en curso o en vías de ejecución, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial, de nuestro país o del exterior, que se encuentren vinculadas o, fundadas en los hechos o medidas dispuestas durante el PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL y/o por no haberse realizado en término la RTI y/o por cualquier incumplimiento de lo previsto en el ACTA ACUERDO.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El estado actual y alcance de dichas Suspensiones y Desistimientos se señala en el punto c) y d) de la Nota 1.

### **c) Acogimiento al Régimen excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras previsto en el Título II – Libro II de la Ley 27.260**

Con fecha 24 de enero de 2017 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad la Resolución N° 1/17 a través de la cual no hace lugar a la Solicitud de Convalidación de Saldos oportunamente presentada con el objeto de obtener el reintegro de las Contribuciones Patronales ingresadas conforme la alícuota contenida en el inciso a) del artículo 2 del Decreto 814/01 (21%) y que consideraba correspondía, debido a la participación estatal de la Anses como consecuencia del régimen instaurado por la Ley n° 26425, haberlas ingresado al 17% por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y julio 2011.

En la misma fecha, la División Fiscalización de los Recursos de la Seguridad Social de la A.F.I.P. requirió a la Sociedad la presentación de las Declaraciones Juradas Rectificativas conforme a la alícuota contenida en el inciso a) del artículo 2 del Decreto 814/01 (21%), sus modificatorias y complementarias, incorporando los saldos resultantes en concepto de contribuciones por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y junio 2016. Posteriormente, también requirió la presentación de las Declaraciones Juradas Rectificativas correspondientes a los períodos julio a diciembre 2016 y enero 2017.

Con fecha 21 de febrero de 2017, la Sociedad apeló la Resolución N° 1/17 mediante la presentación de un Recurso de Apelación ante el Director General (Art. 74) por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y Julio 2011. Con fecha 02 de Julio de 2018 la AFIP notifica el rechazo al Recurso presentado.

En relación a los restantes períodos y ante la incertidumbre de obtener un resultado favorable en sede judicial, con fecha 30 de marzo de 2017 ha decidido acogerse al Régimen excepcional previsto por la Ley 27.260, regularizando los períodos agosto 2011 a abril 2016, por un importe de \$56,7 millones abonando un pago a cuenta de \$8,5 millones más 90 cuotas de \$0,98 millones.

### **d) Notificación del ENARGAS**

Mediante la Resolución 7940 el ENARGAS impuso a la Sociedad una multa de quinientos mil pesos (\$500.000) por supuesto incumplimiento del marco regulatorio vigente en relación a actividades no reguladas de la Sociedad. Asimismo, el ENARGAS dispuso el inicio de una auditoría para determinar el eventual perjuicio fiscal irrogado en el marco de dicha operatoria, así como dar intervención a las autoridades judiciales competentes para que analicen si la conducta configura delito.

La resolución no se encuentra firme, la Sociedad efectuó las presentaciones correspondientes en miras a salvaguardar sus derechos, asimismo ha iniciado acciones ante las autoridades judiciales competentes para que se investigue la operatoria efectuada por quienes tuvieron a su cargo la ejecución de la misma.

Dicha causa tramitó en forma acumulada a la causa Nro. 11.347/2016, originada por denuncia del ENARGAS. Con fecha 13 de octubre de 2017 se resolvió en dicha causa que no se había configurado delito alguno. Con respecto a lo denunciado por el ENARGAS se resolvió que el contrato denominado “Alianza Estratégica” entre la Sociedad y Gasmarra era un acuerdo legítimo

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros (expresado en miles de pesos)

que no había causado perjuicio alguno al Estado Nacional motivo por el cual la denuncia de dicho organismo fue desestimada. La resolución se encuentra firme.

El 26 de abril de 2019 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada el 25 de abril de 2019 por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a través de la que se resolvió admitir el recurso interpuesto por la Sociedad y, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución dictada por el ENARGAS, con costas a cargo de dicho organismo. El ENARGAS interpuso Recurso Extraordinario, el que fue rechazado. El ENARGAS ha interpuesto recurso de queja.

### e) Controversia TGS. Penalidad por Desbalance

TGS aplicó a la Sociedad multas - en el marco del Capítulo 11 del Anexo de la Resolución ENARGAS N° 124/2018 - por \$ 484 MM por desbalances en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Estos desbalances corresponden a: (i) los meses desde mayo a septiembre de 2019 por el consumo de gas por parte de terceros sin haber contado éstos con respaldo (industrias unbundeadas que deben adquirir su propio gas, a quienes la Distribuidora les provee servicio de Transporte y Distribución y (ii) el mes de mayo de 2022 por la demora por parte de la Secretaría de Energía en emitir la correspondiente instrucción de abastecimiento a Energía Argentina S.A., en el marco del mecanismo de abastecimiento implementado por el Estado Nacional mediante el Plan Gas.Ar a través de dicha comercializadora.

Con respecto a los desbalances indicados en el punto (i) precedente, además de haber efectuado todos los reclamos pertinentes a los terceros involucrados, la Sociedad solicitó mediante nota N° 2203 la intervención de la Autoridad Regulatoria en el marco del Art. 66 de la Ley 24.076, solicitando a ésta deje sin efecto la multa que TGS pretende imponer a la Distribuidora.

A este respecto, con fecha 6 de diciembre de 2019, el ENARGAS envió la nota número NO-2019-108628896-APN-GAL#ENARGAS a TGS en relación a la controversia antes descrita con la Sociedad. En la misma, se instruye a TGS que se abstenga de exigir el pago de las penalidades hasta tanto se expida al respecto el ENARGAS.

En lo que respecta a los desbalances indicados en el punto (ii) precedente, esta Distribuidora mediante Nota PAMPEANA/AR/JR/lz/2054 del 27.12.2022 sometiera la cuestión al ENARGAS en el marco del Art. 66 de la Ley 24.076, solicitando a dicho Organismo deje sin efecto la multa que TGS pretende imponer a la Distribuidora.

En base a lo descripto precedentemente, a la fecha la Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos, en el entendimiento que existen razones fundadas para que la Autoridad Regulatoria resuelva ambas controversias a su favor.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### f) Arbitraje YPF S.A.

Con fecha 26 de marzo de 2021 la Sociedad fue notificada de una solicitud de arbitraje requerida por YPF S.A. en la jurisdicción de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). cuyo objeto resulta el pago de diferencias originadas en la Oferta irrevocable de compra de Gas natural de fecha 26.01.2018. El 7 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada del Laudo Final del Tribunal Arbitral, que declara que tiene jurisdicción y condena a la Sociedad a pagar los montos reclamados por YPF.

El 22 de diciembre de 2022, se instrumentó la cancelación de los montos de condena más los costos y gastos derivados del laudo final (tanto los determinados en pesos como en dólares). Se dolarizó la deuda al tipo de cambio oficial y se acordó con YPF abonar la misma (USD 2.990) en 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas pagaderas en pesos al tipo de cambio BNA "Cotización Divisas Vendedor. Al cierre del ejercicio el saldo a pagar es de USD 1.794, mientras que a la fecha de firma de los presentes estados financieros solo resta el pago de una cuota por USD 598.

### g) Cámara Ricardo Abel C/ Camuzzi Gas Pampeana S.A. S/ Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)

Con fecha 15 de septiembre de 2022 la Sociedad ha tomado conocimiento de la traba de un embargo ordenado en los autos "CAMARA RICARDO ABEL C/ CAMUZZI GAS PAMPEANA SA S/ MEDIDAS CAUTELARES (TRABA/LEVANTAMIENTO)", Expte. N° 21902, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

Dicha medida cautelar fue ordenada por la suma de \$ 136.188 y efectivizada sobre fondos de la Sociedad existentes en el Banco Macro. La acción judicial, se origina en el marco de un reclamo de daños y perjuicios derivados de una explosión habida en Mar del Plata con fecha 15 de mayo de 2020. Teniendo en cuenta la improcedencia de la medida dictada, la Sociedad ha realizado las presentaciones judiciales correspondientes a los fines del levantamiento. Se ha solicitado ante el Juzgado interviniente la sustitución del embargo por una póliza de caución que la Sociedad ha contratado con la Cía. Galeno Seguros S.A. por la suma de \$ 136.188.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata resolvió dejar sin efecto el embargo que fuera trabado sobre las cuentas de la Sociedad en el Banco Macro. La resolución se encuentra firme y con fecha 14 de diciembre de 2022, el embargo ha sido liberado y los fondos fueron reembolsados.

### Nota 30 | Capital de trabajo

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$766.637 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente).

La Sociedad espera revertir esta situación con el avance de la renegociación tarifaria de transición hasta tanto se defina el desarrollo del proceso de Renegociación Tarifaria Integral ("RTI") que esta Distribuidora se encuentra llevando adelante en el marco del Decreto 1020/2020 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") que consideraba su entrada en vigencia para el 01.01.23 y que fuera prorrogado recientemente por un año, esperando obtener una adecuada recomposición tarifaria que le permita equilibrar su ecuación económico-financiera y poder afrontar sus costos de operación y mantenimiento a la vez del sostenimiento de su cadena de pagos.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
9 de marzo de 2023  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

### **I) DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de resultados integrales por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022.
- e) Notas 1 a 30 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022.
- f) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2022.
- h) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 con su respectivo Anexo relativo al informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario preparado de conformidad con el artículo 89 del Capítulo XXXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (incorporado por la Resolución General N° 797/19).

## **II) ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias. Al realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su correspondiente informe de los auditores independientes con fecha 9 de marzo de 2023. No hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del Directorio.

## **III) DICTAMEN**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los resultados integrales, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en dicha fecha de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- b) la Memoria del Directorio y la Reseña Informativa por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, el punto 6 del Anexo I del Libro VII de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerda con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.
- c) los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

- d) los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- e) los directores han constituido en forma adecuada las garantías requeridas en virtud de las normas aplicables y del estatuto.

Manifestamos asimismo que durante el ejercicio económico hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2023.

Martín Del Rio  
Por Comisión Fiscalizadora



## *Informe de auditoría emitido por los auditores independientes*

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-65786428-1

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

---

#### **Opinión**

---

Hemos auditado los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

---

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

#### **Independencia**

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><b>Evaluación de la recuperabilidad del valor contable de Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene registrado Propiedad, planta y equipo (“PP&amp;E”) y Activos intangibles por un total de \$ 21.637.890 (en miles de pesos).</p> <p>Tal como se menciona en la Nota 2.7 a los estados financieros, debido a la incertidumbre existente en el mercado local de transporte y distribución de gas y el contexto donde opera la Sociedad, al cierre del ejercicio la gerencia efectuó un análisis sobre la recuperabilidad de PP&amp;E y activos intangibles verificando que el valor en uso no fuera superior al valor registrado en los libros contables al 31 de diciembre de 2022. Como consecuencia del análisis realizado, el valor de libros de PP&amp;E y activos intangibles no difiere significativamente del valor de uso por lo que la Sociedad no ha registrado desvalorización de los valores residuales contables al cierre del presente ejercicio ni recupero de la pérdida por desvalorización de \$32.575 millones reconocida en ejercicios anteriores.</p> <p>La determinación del valor en uso requiere la utilización de modelos financieros de flujo de fondos futuros netos descontados, los cuales incluyen estimaciones significativas sobre la evolución del negocio que son realizadas por la gerencia basados en las condiciones del mercado y de la industria vigentes en un momento determinado. Las premisas utilizadas podrían modificarse en cada oportunidad que se realice el análisis debido a cambios en los escenarios económicos, nuevas regulaciones, modificaciones del riesgo del negocio, y otras cuestiones, por tal motivo esta prueba es solo válida para el presente cierre de ejercicio. Frente a cambios futuros en las premisas un nuevo examen podría ser necesario con resultados distintos a los actuales y tales diferencias podrían ser significativas.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• obtener un entendimiento respecto a cómo la gerencia realiza el cálculo del valor en uso, cómo determina los distintos escenarios de comportamiento futuro y evalúa su probabilidad de ocurrencia;</li> <li>• probar la exactitud aritmética del modelo financiero utilizado por la gerencia;</li> <li>• validar la razonabilidad de las principales premisas incluidas en el modelo, incluyendo la tasa de descuento, las tasas de crecimiento del negocio para lo cual hemos realizado la comparación de los datos futuros estimados contra los datos históricos de su negocio, y las variables macroeconómicas futuras esperadas, a la vez que hemos efectuado comparaciones contra ciertos datos proyectados de mercado de fuentes independientes;</li> <li>• realizar análisis de sensibilidad independientes a los escenarios estimados por la gerencia;</li> <li>• evaluar la metodología de estimación, evaluando el diseño e implementación de los controles relevantes;</li> <li>• en la realización de nuestro examen de auditoría, hemos mantenido entrevistas con los responsables de los negocios y utilizado fuentes externas reconocidas y otra información disponible para el contraste de los datos utilizados por la gerencia de la Sociedad;</li> <li>• hemos evaluado la experiencia histórica de las estimaciones de la gerencia;</li> <li>• probar los supuestos significativos tales como, los ajustes de tarifas futuras, las proyecciones de la demanda, la evolución de los costos a incurrir, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas futuras esperadas, como la inflación y las tasas de cambio y probar la</li> </ul>



Las principales premisas utilizadas por la Sociedad para la determinación del valor de uso incluyen: la tasa de descuento, el crecimiento de la demanda, el volumen entregado, la cantidad de clientes, el valor estimado futuro de la tarifa, la determinación de la perpetuidad, el plan de inversiones obligatorias, la inflación y la devaluación futuras estimadas, días de cobranza y días de pago.

Esta cuestión resulta clave debido a que involucra la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia y la Dirección, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. Esto a su vez condujo a un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo en la realización de procedimientos para la evaluación de los supuestos significativos utilizados en el desarrollo de esas estimaciones.

integridad, precisión y relevancia de los datos subyacentes utilizados. Los supuestos significativos se compararon con los datos de tendencias económicas disponibles y se realizaron ciertos cambios a los supuestos regulatorios y otros factores para evaluar cómo afectarían nuestras conclusiones;

- y evaluar las revelaciones en los estados financieros.

En la evaluación de la metodología y los supuestos significativos utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia utilizamos especialistas internos en dicha materia.

---

## Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

---

## Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros

El Directorio de Camuzzi Gas Pampeana S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.



---

## Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en



circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Camuzzi Gas del Pampeana S.A., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. La Sociedad posee autorización para reemplazar los libros contables por sistemas de registración mecánicos o computarizados, según lo dispuesto por el artículo 23, sección VII, Capítulo IV, Título II del texto ordenado 2013 de CNV. Los mismos se encuentran transcritos en DVD ROM; que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Camuzzi Gas Pampeana S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 207.270.693, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Camuzzi Gas Pampeana S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 representan:
  - d.1) el 90% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
  - d.2) el 51% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - d.3) el 45% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Camuzzi Gas Pampeana S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2023.

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Dr. Carlos Martín Barbaína**  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°175 F°65